



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 11 de junio de 2010

número 47

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 625/2010	Sucesorio Intestamentario	José Colin Estrada	(2ª Pub)	3
Exp. 541/2010	Sucesorio Testamentario	Sonia Elizabeth María Consuelo Reyes Galindo	(2ª Pub)	3
Exp. 549/2010	Sucesorio Intestamentario	Rafael Ángel Macías Reyna	(2ª Pub)	4
Exp. 2216/2009	Sucesorio Intestamentario	Francisca Avalos Flores	(2ª Pub)	4
Exp. 575/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	José Olvera Leyva	(2ª Pub)	4
Exp. 465/2010	Sucesorio Intestamentario	Felipe Rodríguez Jiménez	(2ª Pub)	4
Exp. 647/2010	Sucesorio Intestamentario	David Vargas Meza	(2ª Pub)	5
Exp. 574/2008	Sucesorio Intestamentario	Simón Velásquez Sánchez	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Rosa María Hernández Camarillo	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ricardo Gloria Orzua	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	José Melo Pérez	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Guadalupe Lucio Palacios	(2ª Pub)	6
Exp. 2015/2009	No Contencioso	Yolanda Daniel González	(2ª Pub)	6
Exp. 166/2010	Divorcio Necesario	Diana María Medina Álvarez	(3ª Pub)	7
Exp. 910/2010	Divorcio Necesario	Brenda Aurora Gómez Gutiérrez	(3ª Pub)	7
Exp. 402/2010	Ordinario Civil	María Inés Ávila Ibarra	(3ª Pub)	7
Exp. 1865/1995	Ejecutivo Mercantil	Rutilo de la Peña Guajardo	(2ª Pub)	8
Exp. 107/2010	Ordinario Civil	Alma Delia Cortés Velásquez	(2ª Pub)	8
Exp. 1553/2006	Ordinario Civil	José Luis Alejandro Santana	(2ª Pub)	8
Exp. 1060/2009	Divorcio Necesario	Leticia Cristina Ávila de la Peña	(2ª Pub)	9
Exp. 204/2010	Divorcio Necesario	Porfirio Muñoz Salazar	(2ª Pub)	9
Exp. 626/2010	Sucesorio Intestamentario	Victoria Sánchez Castañeda	(1ª Pub)	9
Exp. 1820/2008	Sucesorio Intestamentario	Delia María Escobedo Ledezma	(1ª Pub)	9
Exp. 566/2010	Sucesorio Testamentario	Guillermo Dávila Udave	(1ª Pub)	10
Exp. 508/2010	Sucesorio Intestamentario	Carmen Adriana Salas Arreguin	(1ª Pub)	10

Exp. 554/2010	Sucesorio Testamentario	José Humberto Dávila de la Peña	(1ª Pub)	10
Exp. 615/2010	Sucesorio Testamentario	Graciela García López	(1ª Pub)	10
Exp. 782/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	Mardia Neolia Gómez Dorbecker	(1ª Pub)	11
Exp. 188/2010	Sucesorio Testamentario	María del Carmen Aguilar López	(1ª Pub)	11
Exp. 716/2010	Sucesorio Intestamentario	Raúl Suárez Treviño	(1ª Pub)	11
Exp. 571/2010	Sucesorio Intestamentario	Sonia Bernal Valdés	(1ª Pub)	11
Exp. 771/2010	Sucesorio Intestamentario	María Serapia Muñoz Rivera	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Josefina Rodríguez González	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	María Genoveva Villarreal Rodríguez	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. Manuela García Morín	(1ª Pub)	13
Exp. 1527/2008	Ordinario Civil	María Dolores Rivas Gutiérrez	(1ª Pub)	13
Exp. 271/2010	Rectificación de Acta	Estefana Flores Gallegos	(1ª Pub)	13
Exp. 483/2010	Rectificación de Acta	María Guadalupe Leija Chávez	(1ª Pub)	14
Aviso	Acuerdos de Fusión	Salcoah, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	14
Balance	Balance General	Alvidesal, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	15
Balance	Balance General	Salcoah, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	15
Balance	Balance General	Villa Valle Hermoso, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1267/2009	No Contencioso	Rosalía Reyes Tovar	(3ª Pub)	16
Exp. 601/2010	No Contencioso	Isidro Refugio Ruiz Olivares	(3ª Pub)	16
Exp. 41/2010	No Contencioso	Mario Raúl Cipriano Tijerina	(3ª Pub)	17
Exp. 576/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Beatriz Guadalupe Ayala Mejía	(2ª Pub)	17
Exp. 541/2010	Sucesorio Testamentario	Ana Isabel Sandoval Sánchez	(2ª Pub)	17
Exp. 484/2010	Sucesorio Intestamentario	María Esther Rodríguez García	(2ª Pub)	18
Exp. 390/2010	Sucesorio Intestamentario	Matías Mancilla Visoso	(2ª Pub)	18
Exp. 553/2010	Sucesorio Intestamentario	Gilberto López de la Torre	(2ª Pub)	18
Exp. 467/2010	Sucesorio Intestamentario	Gilberto López de la Torre	(2ª Pub)	19
Exp. 396/2009	Divorcio Necesario	Artemio Ramírez Cruz	(3ª Pub)	19
Exp. 209/2008	Civil Hipotecario	Arturo Cortinas Ramírez	(3ª Pub)	19
Exp. 649/2010	Sucesorio Intestamentario	Tomás Hernández Reyna	(1ª Pub)	20
Exp. 696/2010	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe González Valdés	(1ª Pub)	21
Exp. 640/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Zapopan Arroyo Gómez	(1ª Pub)	21
Exp. 728/2010	Sucesorio Intestamentario	Carlota Amalia González Gil	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Frumencio Martínez Romero	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Lauro Cardoza Ramón	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Juan Alberto Martínez Heredia	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Martha Patoni Serrano	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Alejandro Solís Oyervides	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Eliseo García Mendoza	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Bertha Alicia Villarreal Rodríguez	(1ª Pub)	24
Exp. 289/2006	Ordinario Civil	Hilda Herica Macías Rodríguez	(1ª Pub)	24
Exp. 1389/2009	Especial Hipotecario	Oscar Luna Vela	(1ª Pub)	25
Exp. 554/2009	Rectificación de Acta	Nicolás Barboza Silva	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 268/2010	Sucesorio Intestamentario	Benito Castañeda Romo	(2ª Pub)	26
Exp. 282/2010	Sucesorio Intestamentario	Gloria Moreno Carrillo	(2ª Pub)	26
Exp. 294/2010	No Contencioso	San Juanita Briones Treviño	(2ª Pub)	26
Exp. 619/2009	Ordinario Civil	Roberto Morris Spencer Fennell	(3ª Pub)	26
Exp. 441/2008	Ordinario Civil	Leonel de la Rosa García	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Declarativo de Propiedad	José Ángel Lara Hernández	(1ª Pub)	28
Exp. 432/2010	Rectificación de Acta	Juana María Molano Mejía	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 118/2009	Divorcio Necesario	José Guadalupe Reyna Montellano	(3ª Pub)	28
Exp. 521/2004	Ejecutivo Mercantil	María Raquel N. García Guerrero	(3ª Pub)	29
Exp. 168/2010	Ordinario Civil	Ismael Calvillo Ramírez	(3ª Pub)	29
Exp. 189/2010	Divorcio Necesario	San Juana Guerra Enriquez	(2ª Pub)	30
Exp. 344/2010	Rectificación de Acta	Luis Carlos Quiñones Amaya	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 829/2009	No Contencioso	Carmen Nájera Ochoa	(3ª Pub)	30
Exp. 416/2010	Sucesorio Intestamentario	Natividad López Arellano	(2ª Pub)	31

Exp. 762/2008	Especial Hipotecario	Juan Humberto Borrego Garza	(2ª Pub)	31
DISTRITO DE VIESCA				
Balance	Balance General	Comercializadora de Tanques Lajat, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	32
Balance	Balance General	Fiesta Distribution, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	33
Balance	Balance General	Manufacturas Metálicas, S de R L. de C. V.	(2ª Pub)	33
Balance	Balance General	Prisma Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	34
Balance	Balance General	Agroindustrias Belco, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	35
Exp. 363/2010	Sucesión Intestamentaria	María Luisa García Martínez	(2ª Pub)	35
Exp. 378/2010	Sucesorio Intestamentario	Oscar Francisco Muñoz Mejía	(2ª Pub)	36
Exp. 300/2010	Sucesorio Intestamentario	Ramón Roberto Durán Antúnez	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Ofelia Tapia García	(2ª Pub)	36
Exp. 168/2009	Ordinario Civil	María Gloria Solorzano Hernández	(3ª Pub)	37
Exp. 284/2010	Ordinario Civil	Ramón Raymundo Segura	(3ª Pub)	37
Exp. 386/2009	Ejecutivo Mercantil	Leeyci Ivonne Zuñiga Castañeda	(3ª Pub)	38
Exp. 916/2009	Divorcio Neceario	Juan Manuel Rosales Moreno	(2ª Pub)	38
Exp. 937/2009	Ordinario Civil	Abundio Ramírez Vázquez	(2ª Pub)	39
Exp. 288/2009	Ejecutivo Mercantil	Ofelia Guerrero Rodríguez	(2ª Pub)	39
Exp. 726/1996	Ejecutivo Mercantil	Banco del Atlántico, S. A.	(2ª Pub)	40
Exp. 812/2004	Ejecutivo Mercantil	Mexcasa Construcciones, S. A, de C. V.	(2ª Pub)	40
Exp. 159/2005	Ejecutivo Mercantil	Enrique Juárez Guerrero	(2ª Pub)	43
Exp. 499/2009	Especial Hipotecario	Juan Antonio Sifuentes Terrazas	(2ª Pub)	43
Exp. 611/2009	Ejecutivo Mercantil	Rufino Botello Díaz	(2ª Pub)	44
Exp. 1194/2009	Declaración de Ausencia	Martha Imelda Hernández García	(1ª Pub)	44
Exp. 462/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Manuel Limones Limones	(1ª Pub)	45
Exp. 405/2010	Sucesorio Intestamentario	María Griselda Alba Ávila	(1ª Pub)	45
Exp. 532/2010	Sucesión Intestamentaria	Delia Patricia Fajardo García Viuda de Galindo	(1ª Pub)	46
Exp. 415/2010	Sucesión Intestamentaria	Antonio González Félix	(1ª Pub)	46
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Alicia Gómez García	(1ª Pub)	46
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Wilde Leonel Llanes Calzado	(1ª Pub)	47
Exp. 158/2007	Especial Hipotecario	María Guadalupe de Jesús Parra Moreno	(1ª Pub)	47
Exp. 272/2005	Ordinario Civil	Francisca Morales Vidales	(1ª Pub)	48
Exp. 1139/2009	Rectificación de Acta	María de la Luz Tello Sierra	(1ª Pub)	49
Exp. 284/2010	Rectificación de Acta	Lidia Rodríguez Márquez	(1ª Pub)	49
Exp. 404/2010	Ordinaria Civil	Elisa Ríos Guevara	(1ª Pub)	49
Exp. 1089/2006	Ordinario Civil	Ma. de Lourdes Granados Hernández	(1ª Pub)	50
Exp. 296/2010	Rectificación de Acta	Ana Luisa Flores Espinoza	(1ª Pub)	50
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 380/2010	Sucesorio Testamentario	Rafael Rosales Quirino	(1ª Pub)	51
Exp. 763/2009	Rectificación de Acta	María del Rosario Barrón Luébanos	(1ª Pub)	51

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **625/2010**, relativo a los Juicios SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ COLIN ESTRADA Y MATILDE LARA DE COLIN, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **541/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCA GALINDO

VILLARREAL VIUDA DE REYES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: SONIA ELIZABETH MARÍA CONSUELO REYES GALINDO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **549/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FÉLIX MACIAS GUZMÁN y MARÍA ASUNCIÓN REYNA DE MACIAS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es RAFAEL ANGEL MACIAS REYNA, en su carácter de hijo de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **2216/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ANTONIO REYES DE LA ROSA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es FRANCISCA AVALOS FLORES, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **575/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSÉ OLVERA MENDOZA, denunciado por JOSÉ, FABIÁN y GABRIELA de apellidos OLVERA LEYVA y GLORIA LEYVA VÁSQUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 17 de mayo de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **465/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FELIPE RODRÍGUEZ JIMENEZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **647/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LILIA LARA VALERO, denunciado por DAVID VARGAS MEZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de mayo de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **574/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HORTENCIA VALDÉS VALDÉS Y EULOGIO VALDÉS SOLÍS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, señalándose LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la Junta de herederos, haciéndoles saber que el denunciante es: LICENCIADO SIMÓN VELASQUEZ SÁNCHEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 21 de Mayo de 2010, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor HELADIO FLORES, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados C.C. ROSA MARIA HERNANDEZ CAMARILLO, PATRICIA ALEJANDRA, ANA LILIA, HECTOR ELADIO y MARISOL, de apellidos FLORES HERNANDEZ, quienes se ostentan como Cónyuge Supérstite e hijos respectivamente de la causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea la Ca. ROSA MARIA HERNANDEZ CAMARILLO, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 130 interior 2 de la Calle Valencia en la Colonia Ojo de Agua de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 21 de Mayo de 2010.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron RICARDO Y JUAN ANTONIO DE APELLIDOS GLORIA ORZUA así como la señora VIRGINIA ORZUA DEL BOSQUE quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el

PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de AGUSTIN GLORIA ESPARZA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 14 de Junio del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PÚBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron JOSE MARIA ANTONIO, ARTURO, MANUEL, ANA MARIA Y DINORAH ARACELI de apellidos MELO PEREZ así como ANA MARIA PEREZ GONZALEZ para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su padre y conyuge JOSE MARIA MELO VALDES. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en al Escritura pública número 205, de fecha 07 de junio de 2004, pasada ante la fe de la Licenciada Hilda Elena Sanchez de León, Notario Público 51, se designa como únicos y universales herederos a los comparecientes y Albacea y Ejecutor Testamentario a JOSE MARIA ANTONIO MELO PEREZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 11:00 horas del día 10 de Mayo de 2010, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 14 de Junio del 2010 a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PÚBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (09) nueve del mes de Abril del año (2010) dos mil diez, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor J. CONCEPCION LUCIO VAZQUEZ, también conocido como CONCEPCION LUCIO VAZQUEZ, denunciado por el señor GUADALUPE LUCIO PALACIOS y la señora CATERINA VAZQUEZ GAITAN, designándose como albacea al señor MARCIAL LUCIO VASQUEZ con domicilio convencional en la casa marcada con el número (179) ciento setenta y nueve, de la Privada Julio Cervantes, de la Colonia Bellavista, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MÍ”

LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41
 (RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente número **2015/2009** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por YOLANDA DANIEL GONZÁLEZ, y se señalaron LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado el desahogo de la información testimonial propuesta, a fin de acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo desde el 20 de abril de 1990, la propiedad consistente en: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 649 DE LA CALLE SALAZAR DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 282.94 METROS CUADRADOS. Publíquese en el periódico oficial del estado, en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de avisos del juzgado, por tres veces de siete en siete días convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble que se trata de adquirir. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 1-11 Y 22 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **166/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. DIANA MARÍA MEDINA ALVAREZ, en contra del C. AMADO PERALTA NUÑEZ, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice: =

“SALTILLO, COAHUILA, A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. DIANA MARÍA MEDINA ÁLVAREZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. AMADO PERALTA NUÑEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada REBECA PEÑA GONZÁLEZ, que autoriza y da fe. = RÚBRICAS“ =

Saltillo, Coahuila., a 16 de abril del año 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALAMANZA.
(RÚBRICA) 1 – 4 Y 11 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, Expediente Número **910/2010** promovido por BRENDA AURORA GOMEZ GUTIERREZ, en contra de SAUL ALBERTO CARDENAS SALAZAR, la Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se emplazara al demandado SAUL ALBERTO CARDENAS SALAZAR, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaría.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"
SALTILLO, COAHUILA A 21 DE MAYO DEL AÑO 2010
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: BRUNO MALDONADO IBARRA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **402/2010**, promovido por MARÍA INÉS ÁVILA IBARRA en contra de BRUNO MALDONADO IBARRA Y JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada BRUNO MALDONADO IBARRA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1865/1995** promovido RUTILO DE LA PEÑA GUAJARDO en contra de FERNANDO OBREGÓN GONZÁLEZ se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado, del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO EN DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA HABITACIÓN, UBICADO EN LA CALLE PETUNIAS, NÚMERO 569 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS FLORES, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 7.00 CON CALLE PETUNIAS; AL ORIENTE EN 20.00 CON LOTE 17 Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19, BAJO LA PARTIDA 28889, LIBRO 289, SECCION I S.C., DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995, valuado en autos en la cantidad de \$178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de ésta audiencia en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE. DOY FE. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **107/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve ALMA DELIA CORTES VELÁSQUEZ, en contra de CAJA DE PENSIONES MARÍA DE JESÚS ZAMORA, por conducto de quien legalmente la represente, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a CAJA DE PENSIONES MARÍA DE JESÚS ZAMORA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 26 de mayo de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1553/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE LUIS ALEJANDRO SANTANA Y OTRO, en contra de MARIA LUISA GOMEZ HERNANDEZ, así como a MARIA EUGENIA QUINTANILLA DE SPAGNOLLI, en lo personal, y en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio de MANUEL y GERARDO de apellidos VALDES ALVARADO, el C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: asimismo, y advirtiéndose de las constancias de autos que se desconoce el domicilio de MARIA EUGENIA QUINTANILLA DE SPAGNOLLI, en su carácter de Apoderada de las personas antes citadas se ordena el emplazamiento de éstas últimas por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES, de TRES en TRES DÍAS, en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber a los C.C. MANUEL y GERARDO de apellidos VALDES ALVARADO, por conducto de su apoderada MARIA EUGENIA QUINTANILLA DE SPAGNOLLI que las copias de traslado de la demanda y sus anexos, se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 22 de octubre de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. LETICIA CRISTINA ÁVILA DE LA PEÑA, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, dentro de los autos del expediente número **1060/2009**, admitiéndose la demandada y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado JUAN JOSÉ ZÚÑIGA CONTRERAS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora demanda la disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado, fundándose para ello en las causales previstas por las fracciones IX y XIX, del artículo 363 del Código Civil, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición de la secretaría de este juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 11 de Mayo de 2010

El C. Secretario

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **204/2010**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. PORFIRIO MUÑIZ SALAZAR, en contra de la C. EVANGELINA DOMINGUEZ FUENTES, se dictó un auto que copiado a la letra dice:- -

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO OS MIL DIEZ.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. PORFIRIO MUÑIZ SALAZAR, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. EVANGELINA DOMÍNGUEZ FUENTES, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe."- RUBRICA-

Saltillo, Coahuila, a 26 de Marzo del 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **626/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de TEODULO URIBE ORTÍZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: VICTORIA SÁNCHEZ CASTAÑEDA. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

11 Y 25 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1820/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA LEDEZMA NEIRA y JUAN JOSÉ ESCOBEDO LÓPEZ, denunciado por DELIA MARÍA, JOSEFINA, JUAN, RAMIRO, JESÚS, RUBÉN, ANA MARÍA, ANTONIO, MARÍA GUADALUPE, MARÍA ELVIRA, JOSÉ LUIS de apellidos ESCOBEDO LEDEZMA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de mayo de 2010.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 11 Y 25 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **566/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN UDAVE HINOJOSA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: GUILLERMO DÁVILA UDAVE. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 11 Y 25 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **508/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de LUCAS ÁNGEL SALAS CÁRDENAS y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es CARMEN ADRIANA SALAS ARREGUIN en su carácter de compradora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 11 Y 25 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **554/2010** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARÍA AMALIA UDAVE HINOJOSA quien de igual manera se ostentaba como AMALIA UDAVE HINOJOSA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del juzgado en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las TRECE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, haciéndoles del conocimiento que el denunciante presentado es JOSÉ HUMBERTO DÁVILA DE LA PEÑA. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **615/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERNARDO RAFAEL FERNANDEZ TORRES, denunciado por GRACIELA GARCIA LOPEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código

Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 28 de Mayo de 2010

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

11 Y 25 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **782/2010** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ALFONSO GÓMEZ SALAZAR y YOLANDA DOLORES DORBECKER TUDÓN, denunciado por MARDIA NEOLIA y OWEN ALFONSO de apellidos GÓMEZ DORBECKER, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de diez DÍAS EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EL Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 03 de Junio de 2010

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

11 Y 25 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **188/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de SARA LÓPEZ GARZA DE AGUILAR, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA DEL CARMEN AGUILAR LÓPEZ. CONSTE.-

El C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

11 Y 25 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **716/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAÚL SUAREZ TREVIÑO y MARÌA DE JESÙS CORDERO CARRIILLO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos.- CONSTE. -

LA C. SECRETARIA.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

11 Y 25 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **571/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEMENTE GAONA SANCHEZ, denunciado por SONIA BERNAL VALDES, EL C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos; publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico

Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 25 de mayo de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

11 Y 25 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **771/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PASCUAL GALLARDO TORRES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA SERAPIA MUÑOZ RIVERA. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

11 Y 25 JUN



LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 58, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciada LAURA ELENA GARZA ORTA Notaria Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Cuauhtémoc 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron las CC. JOSEFINA RODRIGUEZ GONZALEZ y JOSEFINA GUADALUPE DELGADO RODRIGUEZ, quienes son consideradas posibles herederas de la sucesión, para iniciar y tramitar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de CARLOS DELGADO IBARRA. Se nombró Albacea y ejecutor de la sucesión a la señora JOSEFINA GUADALUPE DELGADO RODRIGUEZ. La Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada a las 18:00 horas del día 1° de Junio de 2010, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 05 de Julio del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Decujus para que presenten a deducirlos. Lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Saltillo Coahuila a 1° de Junio de 2010.

LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO

(RÚBRICA)

11 Y 25 JUN



LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 45, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (45) CUARENTA Y CINCO, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL (794) SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO COLONIA REPÚBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE:=

1).-MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DEL MARTES (01) PRIMERO DE JUNIO DE (2010) DOS MIL DIEZ, HA COMPARECIDO LA CIUDADANA MARIA GENOVEVA VILLARREAL RODRIGUEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO PRESUNTA HEREDERA PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GENOVEVA RODRIGUEZ DE VILLARREAL ELLO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y (9) NOVENO FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA. =

2).-LA SOLICITANTE ACREDITÓ SER HIJA DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN Y MANIFIESTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTEN MÁS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA. =

3).-LA SOLICITANTE SE HA RECONOCIDO SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA. =

4).-LA SOLICITANTE SE NOMBRÓ ASÍ MISMA COMO ALBACEA, PROTESTÓ EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO CONFERIDO. SEÑALÓ COMO DOMICILIO LA CALLE MIGUEL ALESSIO ROBLES NÚMERO (246) DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DE LA ZONA CENTRO NORTE DE ESTA CIUDAD.

SALTILLO, COAHUILA A 2 DE JUNIO DEL 2010
LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO
 (RÚBRICA) 11 Y 25 JUN



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha 21 de Mayo del año 2010, Los C.C. MA. MANUELA GARCIA MORIN en su carácter de cónyuge supérstite y FELIPE, y MIREYA de apellidos GONZALEZ GARCIA, iniciaron Ante Mí la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de él Señor TOMAS GONZALEZ GALVAN. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de él Señor TOMAS GONZALEZ GALVAN, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 31 de Mayo del año 2010

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
 (RÚBRICA) 11 Y 25 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1527/2008** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA DOLORES RIVAS GUTIÉRREZ en contra de ROBERTO GUTIÉRREZ GOVEA, se dictó Sentencia Definitiva, ordenándose la publicación de los puntos resolutive que son del tenor literal siguiente: Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción, y el demandado no compareció a juicio, en consecuencia; TERCERO.- Se condena a ROBERTO GUTIÉRREZ GOVEA a otorgar a MARÍA DOLORES RIVAS GUTIÉRREZ, la escritura correspondiente del Contrato de compra-venta celebrado en fecha cinco de julio del año mil novecientos setenta y cuatro, respecto del inmueble descrito en el considerando tercero de la presente resolución. CUARTO.- Se condena al demandado al pago de las costas causadas en esta Instancia. QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado..... CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 11 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **271/2010**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ESTEFANA FLORES GALLEGOS, en contra de los CC. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUANUEVA DE ESTA CIUDAD, OFICIAL SEGUNDO DE REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de MA. ESTEFANA FLORES BALLEJOS, y en su acta de matrimonio se asentó erróneamente como nombre el de MARÍA ESTEFANÍA FLORES GALLEGOS, manifestando que ella siempre se ha ostentado con el nombre de ESTEFANA FLORES GALLEGOS así mismo manifiesta que en su acta de nacimiento se asienta erróneamente como fecha de nacimiento veintiséis (26) de diciembre de mil novecientos treinta y siete (1937) siendo la fecha correcta veintiséis (26) de diciembre de mil novecientos veintinueve (1929) tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 07 de Abril de 2010

EL C. SECRETARIO
Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.
 (RÚBRICA) 11 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de MARIA GUADALUPE LEIJA CHAVEZ expediente número **483/2010** relativo al Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MARIA GUADALUPE LEIJA CHAVEZ en contra de OFICIAL VIGESIMO SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual MARIA GUADALUPE LEIJA CHAVEZ la Rectificación del Acta de Nacimiento número 23, Libro número 1, Tomo número 1, en la foja número 11, de fecha (10) diez de mayo de (1948) mil novecientos cuarenta y ocho, de la Oficialía Vigésima segunda del Registro Civil con residencia en San Sebastián, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre GUADALUPE LEIJA CHAVEZ, se asiente correctamente como lo es MARIA GUADALUPE LEIJA CHAVEZ, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAH. A 25 DE MAYO DE 2010
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO
(RÚBRICA) 11 JUN



AVISO DE ACUERDOS DE FUSION DE SALCOAH, S.A. DE C.V. con VILOSAL, S.A. DE C.V. y con ALVIDELSAL, S.A. DE C.V., todas como empresas fusionadas, y VILLA VALLE HERMOSO, S.A. DE C.V. como fusionante.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el día 23 de marzo de 2010, se acordó la fusión de SALCOAH, S.A. DE C.V. con VILOSAL, S.A. DE C.V. y con ALVIDELSAL, S.A. DE C.V., todas como empresas fusionadas, se anexan balances generales de cada una de las empresas, y VILLA VALLE HERMOSO, S.A. DE C.V. como fusionante, se anexa balance general, conforme a las siguientes bases:

A).- **ABSORCION DE ACTIVOS.** Todo el patrimonio, tanto el activo como el pasivo de SALCOAH, S.A. DE C.V., de VILOSAL, S.A. DE C.V. y de ALVIDELSAL, S.A. DE C.V., así como todos sus derechos, obligaciones, bienes y todo lo que de hecho y por derecho les corresponda, pasarán a formar parte del patrimonio de la sociedad que nazca con motivo de la fusión y que se llamará VILLA VALLE HERMOSO, S.A. DE C.V., al valor en libros de las sociedades fusionadas al 22 de marzo de 2010, reconociendo expresamente como suyo el pasivo derivado del contrato de mutuo con interés celebrado entre SALCOAH, S.A. DE C.V. y DESARROLLO LOS CEDROS, S.A. DE C.V. en cantidad de \$65'000,000.00 (Sesenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) y que reconoce se le transmite con motivo de la fusión.

B).- **FECHA EFECTIVA.** La fusión surtirá efectos entre las partes y con respecto a sus accionistas precisamente el día 23 de marzo de 2010, misma fecha en la que se integrarán las cuentas de activo, pasivo y capital contable de SALCOAH, S.A. DE C.V., y de VILOSAL, S.A. DE C.V. y de ALVIDELSAL, S.A. DE C.V. en VILLA VALLE HERMOSO, S.A. DE C.V. como fusionante.

Las sociedades iniciarán con las gestiones para formalizar el convenio de fusión, la que se consumará al quedar inscrita la escritura correspondiente en el Registro Público de Comercio.

Los resultados que se obtengan a partir del día 23 de marzo de 2010, se considerarán solamente de la empresa fusionante, ya que las empresas fusionadas cesaran sus actividades propias el día 23 de marzo de 2010.

C).- **SISTEMA DE EXTINCION DE PASIVOS.** Con el objeto de que la fusión surta efectos en la fecha en que quede inscrita la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la ley General de Sociedades Mercantiles, se acuerda solicitar el consentimiento de DESARROLLO LOS CEDROS, S.A. DE C.V. como único acreedor de SALCOAH, S.A. DE C.V., a fin de que se lleve a cabo la fusión.

En este acto se hace constar el consentimiento de DESARROLLO LOS CEDROS, S.A. DE C.V. como único acreedor de SALCOAH, S.A. DE C.V., a fin de que se lleve a cabo la fusión. Se ordena agregar al apéndice del libro de sociedades el consentimiento respectivo.

En consecuencia la sociedad fusionante se subrogará en todos los derechos y obligaciones que correspondan a las sociedades fusionadas hasta el día 23 de marzo de 2010 y se sustituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por las sociedades fusionadas que se deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones y cualquier otro acto en que hubieren sido parte.

En todo caso los pasivos que existan de las sociedades fusionadas serán absorbidos por la sociedad fusionante en la fecha efectiva de la fusión.

D).- **OBLIGACIONES FISCALES.-** La sociedad fusionante se obliga a presentar los avisos fiscales correspondientes, a liquidar los impuestos que pudieran tener pendientes de pago las sociedades fusionadas, así como a cumplir dentro de los términos legales con cualquier otra obligación de índole fiscal inherente a las sociedades fusionadas.

E).- **EFECTOS DE LA FUSION.-** La fusión se realizará con base en los Balances Generales elaborados al 22 de marzo de 2010 para cada una de las empresas SALCOAH, S.A. DE C.V., y de VILOSAL, S.A. DE C.V. y de ALVIDELSAL, S.A. DE C.V., aprobados por sus respectivas asambleas de accionistas.

F).- Se acuerda eliminar del capital social de ALVIDELSAL, S.A. DE C.V., la inversión de SALCOAH, S.A. DE C.V. en virtud de ser tenedora de las acciones de esta, en cantidad de \$65'000,000.00 (Sesenta y cinco millones de pesos 00/100) mediante la cancelación de 65'000,000 de acciones con valor nominal de \$1.00 cada una, en virtud de que al consolidarse el activo y el pasivo de las sociedades fusionantes quedarán extinguidas por confusión de créditos las partidas de inversión en acciones correspondientes.

G) Se acuerda eliminar del capital social de VILOSAL, S.A. DE C.V., la inversión de ALVIDELSAL, S.A. DE C.V. en virtud de ser tenedora de las acciones de esta, en cantidad de \$65'000,000.00 (Sesenta y cinco millones de pesos 00/100) mediante la cancelación de 65'000,000 de acciones con valor nominal de \$1.00 cada una, en virtud de que al consolidarse el activo y el pasivo de las sociedades fusionantes quedarán extinguidas por confusión de créditos las partidas de inversión en acciones correspondientes.

H) VILLA VALLE HERMOSO, S.A. DE C.V. como empresa fusionante que surge con motivo de la fusión nacerá con una capital social de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) representado por 150,000 acciones serie "A" con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 m.n.). En la fecha en que surta sus efectos la fusión entre las partes y con respecto a sus accionistas se canjearán todas las acciones representativas del cien por ciento del capital social de las sociedades fusionadas.

Saltillo, Coah. a 23 de marzo de 2010

DELEGADO ESPECIAL

ING. ISIDRO LOPEZ VILLARREAL

(RÚBRICA) 11 JUN

**ALVIDESAL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 22 DE MARZO DEL 2010**

ACTIVO	
BANCOS	50,000.00
INVERSIONES EN ACCIONES DE "VILOSAL", S.A. DE C.V.	65,000,000.00
TOTAL ACTIVO	65,050,000.00
PASIVO	
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	65,050,000.00
TOTAL CAPITAL CONTABLE	65,050,000.00
TOTAL PASIVO + CAPITAL	65,050,000.00

**SALCOAH, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 22 DE MARZO DEL 2010**

ACTIVO	
BANCOS	50,000.00
INVERSIONES EN ACCIONES DE "ALVIDELSAL", S.A. DE C.V.	65,000,000.00
TOTAL ACTIVO	65,050,000.00
PASIVO	
CUENTA POR PAGAR	65,000,000.00
TOTAL PASIVO	65,000,000.00
CAPITAL CONTABLE:	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
TOTAL CAPITAL CONTABLE	50,000.00
TOTAL PASIVO + CAPITAL	65,050,000.00

**VILLA VALLE HERMOSO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 29 DE MARZO DEL 2010**

ACTIVO	
BANCOS	65,150,000.00
TOTAL ACTIVO	65,150,000.00
PASIVO	
CUENTA POR PAGAR	65,000,000.00
TOTAL PASIVO	65,000,000.00
CAPITAL CONTABLE:	
CAPITAL SOCIAL	150,000.00
TOTAL CAPITAL CONTABLE	150,000.00
TOTAL PASIVO + CAPITAL	65,150,000.00

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NO CONTENCIOSO

--- En el expediente número **1267/2009** relativo al Procedimiento No Contencioso Sobre Información a Perpetua Memoria promovido por ROSALÍA REYES TOVAR, se dictó un auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, por el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, y en cumplimiento al mismo de conformidad con los artículos 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dicen tener en posesión desde hace mas de diez años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ORIENTAL NÚMERO 301 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL SUR MIDE 51 METROS Y COLINDA CON MARGARITA DELGADO ZAPATA, ROSARIO RODRÍGUEZ VILLALOBOS, ILSE ALEJANDRA CEDILLO HERNÁNDEZ, ELVA ROSA SILVA Y ROSALBA ANGUIANO TREJO; AL ORIENTE MIDE 12.50 METROS Y COLINDA CON JUAN CORNELIO SÁNCHEZ TORRES; AL NORTE MIDE 22 METROS Y COLINDA CON NORA ALICIA MORENO CARRILLO; AL PONIENTE MIDE 11.70 METROS Y COLINDA CON MARIA DE LOS ANGELES REYES SILVA Y LETICIA REYES TOVAR.

Monclova, Coahuila a 10 de Marzo de 2010.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA) 21 MAY - 1 Y 11 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintiuno de abril del año en curso, se presentó el señor ISIDRO REFUGIO RUIZ OLIVARES, promoviendo Información a Perpetua Memoria, en Procedimiento No Contencioso, sobre el bien inmueble urbano ubicado en calle primero de Mayo, sin número, de la colonia Guadalupe Borjas de Díaz Ordaz, en la ciudad de Frontera, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 40.30 metros, con calle Héctor Bladimir; al Sur mide 40.30 metros, con propiedad privada, de la Empresa Metelmex y empresa GIMSA; al Oriente mide 43.33 metros, con propiedad privada empresa metelmex y al poniente mide 43.33 metros, con calle Primero de Mayo, con una superficie total de 1,623.65 metros cuadrados; el cual tienen en posesión y es objeto del presente juicio. Habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número **601/2010**, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

A T E N A M E N T E

Monclova, Coahuila a 05 de mayo del 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. FILIBERTO MEJÍA CUENCA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de esta ciudad.

21 MAY - 1 Y 11 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NO CONTENCIOSO

En el expediente número **41/2010** relativo al Procedimiento No Contencioso Sobre Información a Perpetua Memoria promovido por MARIO RAÚL CIPRIANO TIJERINA, se dictó un auto de fecha nueve de marzo del año en curso, por el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, y en cumplimiento al mismo de conformidad con los artículos 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dicen tener en posesión desde hace mas de diez años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: UN BIEN INMUEBLE QUE ES UN TERRENO UBICADO AL NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA COLINDANDO CON EL SECTOR CONOCIDO COMO ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 360.11 METROS Y COLINDA CON BRETÓN ECHEVERRÍA; AL ORIENTE MIDE 117.84 METROS Y COLINDA CON ALDO PARODI; AL PONIENTE MIDE 55.01 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL ANTIGUO Y VÍAS DEL FERROCARRIL; AL SUR MIDE 411.76 METROS Y COLINDA CON CAMINO ANTIGUO VECINAL Y PROPIEDAD DE PEMEX.

Monclova, Coahuila a 11 de Marzo de 2010.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

21 MAY 1 Y 11 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha cinco de abril del año en curso, se presentaron BEATRIZ GUADALUPE, EDUARDO, REGINALDO, ALFREDO Y MÓNICA YANETH, de apellidos AYALA MEJÍA, a denunciar la muerte sin testar de los señores REGINALDO AYALA ESTRADA Y SILVIA MEJÍA CASTRO, quiénes fallecieron el día (07) siete de marzo de (1998) mil novecientos noventa y ocho y el (01) uno de abril de (2008) dos mil ocho, en esta ciudad y en la ciudad de Saltillo, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **576/2010**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos, que le sobreviven a los señores REGINALDO AYALA ESTRADA Y SILVIA MEJÍA CASTRO, son BEATRIZ GUADALUPE, EDUARDO, REGINALDO, ALFREDO Y MÓNICA YANETH, de apellidos AYALA MEJÍA, en su calidad de hijos legítimos, de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 11 de mayo de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente numero **541/2010** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO SANDOVAL BARRIENTOS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FRANCISCO SANDOVAL BARRIENTOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como heredera ANA ISABEL SANDOVAL SANCHEZ.”

Monclova, Coahuila a 20 de Abril de 2010.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

SECRETARIO

(RÚBRICA)

28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **484/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO GARCIA ORTIZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Siete de Abril del Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ROBERTO GARCIA ORTIZ, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos MARIA ESTHER RODRIGUEZ GARCIA, ROBERTO CHISTIAN, EFRAIN, LUIS ALFONSO y EVELYN FERNANDA de apellidos GARCIA RODRIGUEZ, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 26 de Abril del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **390/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CAROLINA GARCIA CASTILLEJA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Nueve de Marzo del Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta CAROLINA GARCIA CASTILLEJA, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos MATIAS MANCILLA VISOSO, GUADALUPE ZITA, PETRA AURELIA, MARIA LIDIA, ANA FELIX, JOSE REFUGIO, MARIA DEL ROSARIO, Y MARIA CONCEPCIÓN de apellidos MANCILLA GARCIA, quienes son cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 16 de Marzo del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

28 MAY 11 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de Abril del (2010) Dos Mil Diez, se presentó GILBERTO LÓPEZ DE LA TORRE, a denunciar la muerte sin testar de ELSA LÓPEZ DE LA TORRE, en Monclova, Coahuila, el 24 de Diciembre del 2009, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **553/2010**.

Manifiesta el denunciante que el, y Diana de apellidos López De La Torre, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a ELSA LÓPEZ DE LA TORRE.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 28 de Abril de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de veintidós de marzo de dos mil diez, se presentó el ciudadano GILBERTO LÓPEZ DE LA TORRE, a denunciar la muerte sin testar de ANA MARÍA LÓPEZ DE LA TORRE, quien falleció el día veinticuatro de diciembre de dos mil nueve, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **467/2010**. Manifiesta el denunciante GILBERTO LÓPEZ DE LA TORRE, que el y la ciudadana DIANA LÓPEZ DE LA TORRE, son los únicos y universales herederos que le sobreviven a la señorita ANA MARÍA LÓPEZ DE LA TORRE, en su calidad de hermanos. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 18 de mayo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SEÑORA MARIA OLGA PANIAGUA VILLANUEVA.

En el expediente número **396/2009**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por ARTEMIO RAMÍREZ CRUZ en contra de MARÍA OLGA PANIAGUA VILLANUEVA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 16 de junio del año 2009.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente numero **209/2008**, relativo al juicio Civil Hipotecario promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMÍREZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR, S.A. DE C.V., en contra de JESÚS SÁNCHEZ MARENTE Y LUZ ADRIANA SÁNCHEZ ARCE, se dictó un auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, se dictó un auto que a la letra dice:

“--- Monclova, Coahuila a (28) Veintiocho de Abril del Dos Mil Diez (2010).--- Por recibido el escrito de cuenta, téngase al promovente por exhibiendo exhorto el cual se manda agregar a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, como se solicita y por las razones que expone, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a JESÚS SÁNCHEZ MARENTE Y LUZ ADRIANA SÁNCHEZ ARCE, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que deben presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta, ahora bien, toda vez que el último domicilio señalado de los demandados se encuentra en la ciudad de Lerdo Durango, gírese atento exhorto al Juez de igual categoría con jurisdicción en dicho lugar, a efecto de que se sirva a ordenar la publicación del edicto en uno de los periódicos de mayor circulación en dicha ciudad, facultando al Juez exhortado para decretar

cualquier medida que le autorice la ley para la mas eficaz diligenciación de éste exhorto. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.- En la misma fecha se listo el acuerdo de ley.- Conste.- ”

AUTO INSERTO

“--- Monclova, Coahuila a (30) Treinta de Enero del Dos Mil Ocho (2008).--- Con la demanda de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase al Licenciado ARTURO CORTINAS RAMIREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Empresa denominada CREDINOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes denominada UNIÓN DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE MONCLOVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, según lo acredita con la escritura pública número 136, de fecha diecinueve de abril del año dos mil seis, pasada ante la fé del Licenciado FELIPE A. GONZALEZ RODRIGUEZ, Notario Público número 22, con ejercicio en esta ciudad de Monclova, Coahuila, que en copia certificada por el Fedatario Público de referencia, se exhibe, por demandando a JESUS SANCHEZ MARENTES Y LUZ ADRIANA SANCHEZ ARCE, quienes tienen su domicilio el primero en la calle Ortiz Zarate número 810 Norte y la última en la calle Bravo número 339 Bis 2 de la Zona Centro, ambos de ciudad de Lerdo Durango, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 384, 750, 752 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documentos que se acompañan, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por los artículos 384 y 750 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio hipotecario correspondiente; de consiguiente se autoriza al Actuario de la adscripción para que se constituya en los domicilios de los demandados y los requiera para que en el acto de la diligencia paguen las prestaciones reclamadas que corresponden a las cantidades de \$146,600.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital vigente, la cantidad de \$325.500 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100M.N.), por concepto de capital vencido y demás prestaciones; así como para que en el acto de la diligencia manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos. Gírese oficio al Registrador Público de la Propiedad del lugar donde se encuentra inscrito del inmueble dado en garantía hipotecaria, para que proceda a inscribir la demanda que motivo el presente juicio al margen de la partida 17201, tomo 92, libro 1, sección de Escritura Pública de fecha once de Agosto del dos mil tres. Con las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos córranse traslados a los demandados y emplácese a juicio para que dentro de cinco días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el Despacho Jurídico marcado con el número 1512 de la calle Séptima de la colonia Ciudad Deportiva de ésta ciudad de Monclova, Coahuila y designando como Abogado Patrono al Licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, a quien se tiene por autorizando en los términos del párrafo tercero del artículo 120 del Código Procesal Civil. En virtud de que JESUS SANCHEZ MARENTES Y LUZ ADRIANA SANCHEZ ARCE, tienen su domicilio en la ciudad de Lerdo Durango, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez de igual categoría con jurisdicción en dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva ordenar la diligenciación del presente auto en sus términos, haciéndole saber a las partes demandadas que se les concede tres días más en razón de la distancia para contestar la demanda y que debe señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo de que de no hacerlo, estas, siendo aun de carácter personal se le harán en los estrados del Juzgado, facultándose al Juez exhortado para hacer uso de cualquier medida que le autorice la ley para la mas eficaz diligenciación de este exhorto. Así mismo se faculta al Juez exhortado para que gire oficio al Registro Público de la ciudad de Lerdo Durango, a fin de que proceda a inscribir la demanda que motivo el presente juicio. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario que autoriza. DOY FE.- -- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.- - - “

Monclova, Coahuila a 29 de Abril de 2010.

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (22) veintidós de abril del año en curso, se presentó el ciudadano TOMÁS HERNÁNDEZ REYNA, a denunciar la muerte sin testar de su esposa la señora MARÍA TERESA SARABIA REYES, quien falleció el día (30) treinta de octubre del (2009) dos mil nueve, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **649/2010**.

Manifiesta el denunciante antes mencionado, que él y los ciudadanos FERNANDO, ENRIQUE, JAVIER, FLOR ALMA Y AIDÉ de apellidos HERNÁNDEZ SARABIA, son los presuntos herederos que le sobrevive a la señora MARÍA TERESA SARABIA REYES, en su calidad de cónyuge supérstite e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS

DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 27 de mayo del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 11 Y 25 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha treinta de abril del año en curso, se presentaron MARÍA GUADALUPE, LEONOR ELVIRA, INÉS FABIOLA Y CELIA DE JESÚS de apellidos GONZÁLEZ VALDÉS, por sus propios derechos y a LEONOR GONZÁLEZ DE LA GARZA, en su carácter de Apoderada Especial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio de MARÍA TRINIDAD Y ANA LAURA de apellidos GONZÁLEZ VALDÉS, a denunciar la muerte sin testar de los señores JESÚS HUMBERTO GONZÁLEZ DE LA GARZA Y MARÍA GUADALUPE VALDÉS VALDÉS, quienes fallecieron, el día (27) veintisiete de enero de (2010) dos mil diez, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y el (08) ocho de octubre de (2001) dos mil uno, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **696/2010**.

Manifiestan las comparecientes antes mencionadas, que los presuntos herederos que le sobreviven a los señores JESÚS HUMBERTO GONZÁLEZ DE LA GARZA Y MARÍA GUADALUPE VALDÉS VALDÉS, son MARÍA GUADALUPE, LEONOR ELVIRA, INÉS FABIOLA, MARÍA TRINIDAD, ANA LAURA Y CELIA DE JESÚS de apellidos GONZÁLEZ VALDÉS, en su calidad de hijas legítimas de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 27 de mayo de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 11 Y 25 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 04 de Mayo del año en curso, se presentó Zapopan Arroyo Gómez, Leticia Guadalupe, Gerardo Apolonio y Karla Yadira de apellidos Rodríguez Arroyo, a denunciar la muerte sin testar de Apolonio Rodríguez Moreno, quien falleció en la ciudad de Lamadrid, Coahuila, el día 30 de Octubre de 2008; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente No. **640/2010**.

Manifiesta el denunciante que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a el de cujus Apolonio Rodríguez Moreno.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coah., a 24 de Mayo de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 11 Y 25 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de veintiuno de mayo de dos mil diez, se presentó la ciudadana CARLOTA AMALIA GONZÁLEZ GIL, a denunciar la muerte sin testar de la señora ESPERANZA GONZÁLEZ GIL, quien falleció el día veinte de marzo de dos mil dos, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **728/2010**.

Manifiesta la denunciante CARLOTA AMALIA GONZÁLEZ GIL, que ella es la única y universal heredera que le sobrevive a la señora ESPERANZA GONZÁLEZ GIL, en su calidad de hija legítima.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 02 de junio de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 11 Y 25 JUN



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 04 (Cuatro) de Marzo del año 2010 (Dos Mil Diez), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. ESTHER MENCHACA GONZÁLEZ a solicitud de su esposo e hijos, FRUMENCIO MARTÍNEZ ROMERO; ESTHER NOHEMÍ, MARÍA LUISA, SILVIA LETICIA, GABRIELA ELIZABETH, y FELIX RAFAEL, de apellidos MARTÍNEZ MENCHACA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA al C. FRUMENCIO MARTÍNEZ ROMERO, quien tiene su domicilio en la calle Chantre Ramos número 716, de la colonia Occidental, en Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 24 de Marzo del año 2010.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

11 Y 25 JUN



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 18 (Dieciocho) de Mayo del año 2010 (Dos Mil Diez), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores FEDERICO CARDOZA ARAUJO y ZAPOPAN RAMON JASSO; a solicitud de sus hijos y nieta respectivamente; los C.C. LAURO, PETRA, JUAN, MAXIMO, RAMIRO, ANGEL DIONICIO, BENJAMIN, ALMA LETICIA, todos de apellidos CARDOZA RAMON; y SAN JUANA AYALA CARDOZA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. FEDERICO CARDOZA GARCIA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 20 de Mayo del año 2010

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

11 Y 25 JUN

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 25 (Veinticinco) de Mayo del año 2010 (Dos Mil Diez), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores EDUARDO MARTÍNEZ CÁRDENAS y SOCORRO HEREDIA LÓPEZ, a solicitud de sus hijos, los C. C. JUAN ALBERTO MARTÍNEZ HEREDIA; GUADALUPE y MARÍA LETICIA de apellidos TORRES HEREDIA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. JUAN ALBERTO MARTÍNEZ HEREDIA, quien tiene su domicilio en la calle de la Fuente número 457, de la zona centro, en San Buenaventura, Coahuila, Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 01 de Junio del año 2010.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

11 Y 25 JUN



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 (Cinco) de Abril del año 2010 (Dos Mil Diez), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ARNULFO VILLALBA BURROLA ó ARNULFO VILLALVA BURROLA; a solicitud de su esposa e hijos los C.C. SRA. MARTHA PATONI SERRANO, JESUS MIGUEL, ELEAZAR y MARTHA ESTELA, de apellidos VILLALBA PATONI. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. ELEAZAR VILLALBA PATONI. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de las testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 06 de Abril del año 2010.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

11 Y 25 JUN



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 15 (Quince) de Noviembre del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores ROBERTO SOLÍS VILLANUEVA y MARÍA LUCINDA OYERVIDES VARGAS, a solicitud de sus hijos los C.C. ALEJANDRO, SAN JUANA DE JESÚS, ANA MARÍA, ROBERTO MANUEL CUTBERTO, MARÍA LUCINDA, FABIOLA, JESÚS NICANOR de apellidos SOLÍS OYERVIDES. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en la calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la Señora FABIOLA SOLÍS OYERVIDES, quien tiene su domicilio en la calle Victoriano Cepeda número 817, de la colonia Occidental en Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 24 de Marzo del año 2010.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

11 Y 25 JUN



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 31 (Treinta y Uno) de Mayo del año 2010 (Dos Mil Diez), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA FIDENCIA VALLEJO VALDEZ o MARIA FIDENCIA VALLEJO VALDES; a solicitud de su esposo ELISEO GARCIA MENDOZA;. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero #208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA el C. SERGIO GARCIA VALLEJO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila, y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de las testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 02 de Junio del año 2010.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

11 Y 25 JUN



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 20 (Veinte) de Febrero del año 2010 (Dos Mil Diez), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA OLGA RODRIGUEZ CRUZ, a solicitud de sus hijos BERTHA ALICIA, FRANCISCA AMALIA, OLGA NELLY, HORTENCIA CECILIA, LAURA YOLANDA, IRENE PATRICIA, CLAUDIA ELIZABETH, GLORIA NINFA, ANA MARIA y HERIBERTO ARMANDO, todos de apellidos VILLARREAL RODRIGUEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA a la C. IRENE PATRICIA VILLARREAL RODRIGUEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 25 de Mayo del año 2010.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

11 Y 25 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por diligencia de fecha (28) veintiocho de mayo del año en curso, dictado en el expediente número **289/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre División de Cosa Común, promovido por la Licenciada HILDA HERICA MACÍAS RODRÍGUEZ en contra de la ciudadana NORMA PÉREZ DE DELGADO, se dispuso sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda los bienes otorgados en garantía consistentes en:

EL TERRENO Y CASA HABITACIÓN EN ÉL CONSTRUIDA UBICADA EN CALLE GARDENIAS NÚMERO 1202 DE LA MANZANA NÚMERO 34, LOTE 9, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LAS FLORES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 205.85 (DOSCIENTOS CINCO PUNTO OCHENTA Y CINCO) METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.10 (DIEZ PUNTO DIEZ) METROS, CON EL

FRACCIONAMIENTO MODERNO; AL SUR 10.15 (DIEZ PUNTO QUINCE) METROS CON CALLE GARDENIA; AL ORIENTE 19.96 (DIECINUEVE PUNTO NOVENTA Y SEIS) METROS CON LOTE 8 Y AL PONIENTE 20.40 (VEINTE PUNTO CUARENTA) METROS CON CALLE RÍO BRAVO.

Se hace saber que servirá de base para el remate será la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, señalándose para que tenga verificativo el remate las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 01 de junio del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. FILIBERTO MEJÍA CUENCA.

(RÚBRICA)

11 Y 22 JUN

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila. 11 Y 22 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (21) Veintiuno de Mayo del año en curso, dictado dentro de los autos del expediente número **1389/2009**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado OSCAR LUNA VELA, Apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer ahora hipotecaria Nacvional S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, entidad regulada Grupo Financiero BBVA Bancomer en contra de Sergio Javier Olguin Magallanes y María Magdalena Magallanes García (acreditados y garantes hipotecarios), se dispuso sacar a remate en publica subasta en primera almoneda el bien inmueble hipotecado por los demandados, respecto del siguiente bien inmueble:

Casa Habitación ubicada en la calle San Ramón número 1307, colonia Las Estancias en esta ciudad de Monclova, Coahuila, marcada con el lote número 16, manzana A, con una superficie de 160.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 8.00 metros y colinda con calle San Ramon, al sur mide 8.00 metros y colinda con lote 21, al oriente mide 20.00 metros y colinda con lote 17 y al poniente mide 20.00 metros y colinda con lote 15, bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad de esta ciudad bajo la partida 3304, libro 34, sección I de fecha 7 de Abril del 2003. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor asignado por el perito designado por la parte actora y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor. Señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (2) DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 25 de Mayo del 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial y en el Periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad. 11 Y 22 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este Juzgado se presentó NICOLAS BARBOZA SILVA a demandar en Procedimiento Especial sobre Rectificación de acta de nacimiento, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CUATROCIÉNEGAS, COAHUILA y al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **554/2009** en virtud de que manifiesta que, no obstante que se encuentra registrado ante el mencionado Oficial con el nombre de NICOLAS DE TOLENTINO BARBOZA SILVA y en el duplicado que obra en la Dirección Estatal del Registro Civil como NICOLAS BALENTINO BARBOZA SILVAS, siempre ha utilizado el nombre de NICOLAS BARBOZA SILVA, agregando que el apellido materno deber ser SILVA y no SILVAS como aparece en dicho duplicado, ya que el nombre de su madre es MANUELA SILVA RODRÍGUEZ. La demanda se admitió a trámite y se ordenó publicar un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en Sabinas, Coahuila, y un edicto en lugar visible de la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE CUATROCIÉNEGAS, Coahuila, haciéndose saber a cualquiera que tenga interés, se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto, conforme a lo ordenado por el artículo 237 del Código Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, a 27 de mayo de 2010

Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova (RÚBRICA)

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **268/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA ORTIZ DE LA ROSA, denunciado por BENITO CASTAÑEDA ROMO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE MAYO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente **282/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO LÓPEZ RAMÍREZ y denunciado por GLORIA MORENO CARRILLO ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila a 17 de mayo de 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, compareció SAN JUANITA BRIONES TREVIÑO en el expediente **294/2010** formado con motivo del Procedimiento No Contencioso sobre Adquisición por Prescripción a fin de que se declare propietaria del siguiente bien inmueble:

"Un inmueble urbano ubicado en Palaú, Coahuila, B, Barrio 3, Privada Hermenegildo Galeana 157, que tiene una superficie total de 1,500 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias. Al norte 50.00 metros con la señora MARICELA VILLASEÑOR MONITA; al sur 50.00 metros con LUCILA UCHINO OVIEDO quien vive en Privada Hermenegildo Galeana 154; al este 30.00 metros con OSCAR CERVANTES SÁNCHEZ y su esposa LETICIA ALARCÓN DE CERVANTES que viven en Privada Hermenegildo Galeana 160 y calle Privada Hermenegildo Galeana de por medio y al oeste con vías del Ferrocarril y terreno baldío".

Se expide este edicto convocado a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico La Voz de Coahuila y en un lugar de fácil acceso al Público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 17 de mayo de 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 1-11 Y 22 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO**DOMICILIO IGNORADO****JOHN CHRISTOPER WILSON**

En los autos del expediente numero **619/2009** relativo a JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RESCISIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, promovido por ROBERTO MORRIS SPENCER FENNELL, en contra de JOHN CHRISTOPER WILSON, se dictó un auto que en lo conducente dice:

En la ciudad de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (12:00) doce horas del día (28) veintiocho de abril de (2010) dos mil diez, día y hora señalados por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de pruebas y alegatos a que refieren los artículos 433 y 502 del Código Procesal Civil del Estado, dentro de los autos del expediente 619/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato, promovido por ROBERTO MORRIS SPENCE FENNELL en contra de JOHN CHRISTOPER WILSON y encontrándose en audiencia pública el Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, asistido de la Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe de sus actos, se declaró abierta la presente audiencia con la asistencia del Licenciado HÉCTOR ALFONSO AGUIRRE DÁVILA, en su carácter de abogado patrono del actor, y sin la asistencia del demandado ni persona alguna que legalmente lo represente. A continuación solicitado y concedido el uso de la voz al abogado patrono del actor manifestó: Que advirtiéndose de autos que no se encuentra debidamente preparada la prueba confesional por posiciones admitida con cargo al demandado JOHN CHRISTOPER WILSON, atentamente solicito se sirva señalar nuevo día y hora para la recepción de la misma pidiendo se tome en consideración para la determinación de esa fecha, el tiempo que implica la publicación de los edictos que deberá realizarse para llevar a cabo la citación de la contraria dada la rebeldía declarada en autos, a la vez de solicitar se me expida los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la región, y que en el inserto de estos se incluya el apercibimiento a la contraria de ser declarado confeso en caso de no comparecer a absolver posiciones, sin justificar causa para ello, que es todo lo que tengo que manifestar. A lo que el suscrito juez acuerda. Como se solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de pruebas y alegatos, quedando desde este momento notificado el compareciente, ordenándose por el actuario adscrito la preparación de las pruebas admitidas en auto de fecha veinticinco de marzo de este año, con excepción de la prueba confesional a cargo de JOHN CHRISTOPER WILSON y en virtud de que el mismo fue emplazado mediante edictos como se advierte de los presentes autos, procédase a la citación por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado por tres veces de tres en tres días haciéndole saber que deberá comparecer al local de este juzgado a la audiencia de pruebas y alegatos antes señalada a absolver las posiciones que sean presentadas con anticipación previamente calificadas de legales, apercibiéndosele de que en caso de no comparecer sin expresar justa causa para ello, será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que sean calificadas de legales. Con lo anterior concluye la presente audiencia, que leída que le fue a los comparecientes por la secretaría de este juzgado manifestaron su conformidad en firmar la presente acta, en unión del suscrito juez y secretaria que autoriza. Doy fe.-

“LIC. B.C.R. JUEZ.- LIC. J.A.C.G.- SRIO. RUBRICAS”

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE MAYO DE 2009

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.**

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO**DOMICILIO IGNORADO****SALVADOR RIOS MALDONADO Y****ROSALVA RIOS DE GARCIA**

En los autos del Expediente **441/2008**, correspondiente al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por el señor LEONEL DE LA ROSA GARCÍA, en contra de SALVADOR RIOS MALDONADO Y ROSALVA RIOS DE GARCÍA, se celebró audiencia de pruebas y alegatos con fecha veinte de mayo de este año, y en la misma en lo conducente dice:

En la Ciudad de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (10:00) diez horas del día (20) veinte de mayo de (2010) dos mil diez, día y hora señalados por auto de fecha siete de abril del año en curso, para tenga verificativo en el local de este juzgado la continuación de la audiencia de pruebas y alegatos a que refieren los artículos 433 y 502 del Código Procesal Civil del Estado, dentro de los autos del expediente 441/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por el señor LEONEL DE LA ROSA GARCIA en contra de SALVADOR RIOS MALDONADO Y ROSALVA RIOS DE GARCIA, y encontrándose en audiencia pública el Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, asistido de la Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe de sus actos, se declaró abierta la presente audiencia con la asistencia del actor LEONEL DE LA ROSA GARCÍA quien se identifica con su credencial de elector 1071019551959, folio 00000003394654 con fotografía tomada de frente cuyos rasgos físicos coinciden con su presentante asistido de su abogado patrono el Licenciado RODOLFO HUERTA MALDONADO. A continuación se procede al desahogo de la pruebas ofrecidas por las partes y desde estos momentos se tiene por desahogadas las pruebas documentales mismas que por su propia naturaleza no requieren de un desahogo especial, motivo por el cual se tienen aquí por desahogadas. En seguida se procede al desahogo de la prueba confesional a cargo de SALVADOR RIOS MALDONADO Y ROSALVA RIOS DE GARCÍA y apareciendo que esta probanza no se encuentra debidamente preparada se ordena diferir la

presente audiencia para continuarse a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. Por tanto, como aparece de actuaciones que se ignora el domicilio de los demandados, se autoriza la notificación por medio de edictos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 211 fracción II y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado procediéndose la publicación de los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y en el periódico la Voz este último que se edita en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse el día y hora antes referido a la continuación de la audiencia de pruebas y alegatos y a absolver las posiciones que se le ofrecen articular, apercibiéndolos de que de no comparecer sin expresar justa causa para ello, serán declarados confesos de todas y cada una de las posiciones que se presenten con oportunidad y sean calificadas de legales. Con lo anterior concluye la presente diligencia, que leída que le fue a los comparecientes por la secretaría de este juzgado manifestaron su conformidad en firmar la presente acta, en unión del suscrito juez y secretario que autoriza. Doy fe.- Dos firmas ilegibles.”

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO

Sabinas, Coahuila a 24 de mayo de 2010

LA C. SECRETARÍA

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUN



LIC. ADIB NAME SAADE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 8, NUEVA ROSITA, COAHUILA.

EDICTO

Ante mi LIC. ADIB NAME SAADE, con domicilio en Avenida Sonora 2022 de la Colonia Independencia de esta Ciudad, titular de la Notaria Pública No. 8 compareció JOSE ANGEL LARA HERNANDEZ, expediente 04/2010, PROMOVRIENDO SOLICITUD EN Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por USUCAPIÓN en Procedimiento No Contencioso a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

Lote de Terreno rustico ubicado en la Calle Santos Degollado No. 555 de la Col. Federico Berrueto Ramon, de la Ciudad de Sabinas, Coahuila; el cual tiene una superficie total de 193.00 m2 (CIENTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide 7,72 metros y colinda con la calle General Santos Degollado, al SUR mide 7.72 y colinda con la Señora María Guadalupe de la Fuente de Morales, al Oriente mide 25.00 metros y colinda con el señor Leónides Lara Leija, y al Poniente mide 25 metros y colinda con propiedad de Hugo Garza Guajardo.

Se extiende este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquense por tres veces consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el PERIDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIODICO LA VOZ y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del REGISTRO PUBLICO de esta ciudad.

Nueva Rosita, Coahuila a 2 de Junio del 2010.

LIC ADIB NAME SAADE

NOT. PUB. NO.8

NASA430617583

(RÚBRICA)

11-22 JUN Y 2 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.

SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JUANA MARIA MOLANO MEJIA, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente 432/2010, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (00239) doscientos treinta y nueve, libro 1, Tomo 1, Hoja 85, de fecha (16) dieciséis de abril del año (1958) mil novecientos cincuenta y ocho, en la que dice: NOMBRE: JUANA CONCEPCIÓN MOLANO MEJIA, debiendo ser lo correcto: NOMBRE: JUANA MARIA MOLANO MEJIA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida la promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 28 de Mayo del año 2010.

LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

11 JUN

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

C. MINERVA TERESA ORTIZ GARZA
DOMICILIO IGNORADO.
EXP. No. **118/2009**.

El Señor JOSÉ GUADALUPE REYNA MONTELLANO, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario a USTED, por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil diez, se admitió a tramite la demanda por las razones a que se refiere, y se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estrado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 20 DE ABRIL DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número **521/2004**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por promovido por MARÍA RAQUEL N. GARCÍA GUERRERO en contra de ROMANA RIVAS ZERTUCHE, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“TERRENO EN FORMA REGULAR Y DOS CONSTRUCCIONES DE UNA SOLA PLANTA, UBICADO EN CALLE GUERRERO NÚMERO 703 DE LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA, LA CUAL FORMA UNA SOLA SUPERFICIE DE 917.61 METROS, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: PREDIO UNO.- AL NORTE: 11.50 METROS CON PROPIEDAD DE NORMANDINA VAZQUEZ; AL SUR: 11.50 METROS CON CALLE GUERRERO; ORIENTE: 41.90 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCO PÉREZ LÓPEZ Y AL PONIENTE: 41.90 METROS CON ALBERTO CEPEDA RAMOS.- PREDIO DOS: AL NORTE 10.40 METROS CON PROPIEDAD DE JOSÉ RODRÍGUEZ; AL SUR: 10.40 METROS CON CALLE GUERRERO; AL ORIENTE: 41.90 METROS CON JULIANA CEPEDA RAMOS Y AL PONIENTE 41.90 METROS CON PROPIEDAD DE VALERIANO GUARDIOLA; mismo que se encuentra inscrito bajo la Partida número 20469, Foja 212, Libro 52, Sección I de fecha (25) veinticinco de agosto de (1998) mil novecientos noventa y ocho, a nombre de ROMANA RIVAS ZERTUCHE.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$673,100.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES (17) DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.-

Se publica en esta forma en demanda de postores por tres veces, dentro de nueve días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado, se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 17 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

C. MARIA DEL ROSARIO FALCÓN GUTIÉRREZ
DOMICILIO IGNORADO.
EXP. No. **168/2010**.

El Señor ISMAEL CALVILLO RAMIREZ, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario a USTED, por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil diez, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estrado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda, instaurada en su

contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 18 DE MAYO DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O.

C. EZEQUIEL JOEL RODRIGUEZ FLORES
DOMICILIO IGNORADO.
EXPEDIENTE NUMERO **189/2010.**

La Señora SAN JUANA GUERRA ENRIQUEZ, se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así mismo por auto de fecha veintiuno de mayo del presente año se ordenó emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 25 DE MAYO DEL 2010.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL
DE SANTA MÓNICA, MUNICIPIO
DE GUERRERO, COAHUILA
C I U D A D.
EXPEDIENTE **344/2010**

Los Ciudadanos LUIS CARLOS QUIÑONES AMAYA y FRANCISCA JULIETA VIANEY FLORES GARCÍA, en representación de sus menores hijas PAMELA VIANEY y ASHLEY NAILEA de apellidos QUIÑONES FLORES, se ha presentado ante este Juzgado demandado mediante escrito de fecha veinticuatro de mayo del dos mil diez un JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO, en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE SANTA MÓNICA, MUNICIPIO DE GUERRERO, COAHUILA, en la que señala que se asentó erróneamente como lugar de nacimiento el de la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; siendo el lugar correcto el de EAGLE PASS, TEXAS, por auto de fecha veintiseis de mayo del dos mil diez se admitió a trámite la demanda en la Vía Ordinaria Civil, se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del Edicto.-

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 30 DE MAYO DEL 2010

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 11 JUN

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO JESUS MATA HERRERA, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **829/2009**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (DECLARACION DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR CARMEN NAJERA OCHOA, EN FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

“Ciudad Acuña, Coahuila; a diez de agosto del año dos mil nueve...téngase por presentada a la Ciudadana CARMEN NAJERA OCHOA, en el Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia)...de consiguiente, como medida conservativa e indispensable se nombra a la ocursoante CARMEN NAJERA OCHOA, en su calidad de cónyuge del ciudadano JESUS GUTIERREZ LEAÑOS, como Administradora de los bienes de este ultimo y representante al ausente en juicio y fuera de él. Toda vez que se informa que el ciudadano JESUS GUTIERREZ LEAÑOS, desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el día veintitrés de septiembre del dos mil ocho, téngase a la ocursoante por proponiendo información testimonial para la declaración formal de ausencia a las ciudadanas EDNA TOVAR FLORES, MARIA DE LA PAZ NAJERA OCHOA Y MARIANA DE JESUS GUTIERREZ BETANCOURT...se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad de Acuña, Coahuila, pasados cuatro meses de la fecha de la ultima publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia.-

(AUTO COMPLEMENTARIO)

En ciudad Acuña, Coahuila; a diecinueve de abril del año en curso. . .como medidas preventivas del presente juicio, hágase las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de Acuña, Coahuila y cítese al ausente JESUS GUTIERREZ LEAÑOS, quien deberá presentarse ante este juzgado en un plazo no menor de tres meses y no mayor de seis meses. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado, se dispone para que se realicen las publicaciones faltantes en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, que no sea el Zócalo, la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días y pasados cuatro meses de la fecha de la ultima publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declara en forma de ausencia, desde luego con las demás disposiciones que prevee el arábigo citado. . .”. (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 21 DE ABRIL DEL 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. JESUS MATA HERRERA.

(RÚBRICA)

14-28 MAY 11-25 JUN 16 JUL Y 13 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO EN FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE RADICO EL EXPEDIENTE NÚMERO **416/2010** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE GERMAN GOMEZ MARTINEZ, PROMOVIDO POR NATIVIDAD LOPEZ ARELLANO, DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

“... se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado...”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 11 DE MAYO DEL 2010

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL

(RÚBRICA)

28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **762/2008**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL

LICENCIADO JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE EVA HILDA TORRES ORTIZ; EN FECHA DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“advirtiéndose que las partes no hicieron objeción alguna, respecto del avalúo pericial que obra en autos, en consecuencia, se señalan LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, respecto del inmueble dado en garantía consistente en: finca urbano ubicado sobre la calle Betel numero 518 del Fraccionamiento Cedros VII de ésta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.50 metros y colinda con calle Betel; al Sur mide 7.50 metros y colinda con Lote 11; al Oriente mide 17.90 metros y colinda con calle del Abeto, y al Poniente mide 17.90 metros y colinda con Lote número 9, la superficie total de este inmueble es de 134.25 metros cuadrados, registrado bajo la partida número 4815, libro 49, Sección I, de fecha 5 de diciembre de 2003, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad; debiéndose para tal efecto anunciar la venta del inmueble señalado, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa el bien inmueble objeto del remate, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, a fin de convocar a postores; en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble es la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito designado...”

AUTO INSERTO

Ciudad Acuña, Coahuila; a seis de mayo del dos mil diez.-

“visto lo manifestado por el Ciudadano Licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica subasta y primera almoneda, respecto del inmueble dado en garantía, y que se describe en mi diverso proveído de fecha dos de marzo del año en curso, debiéndose anunciar la venta en los mismos términos, en el entendido de que el valor que se hizo constar, mismo que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado parcialmente el inmueble dado en garantía, al efecto expídase los edictos respectivos”...

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 20 DE MAYO DEL 2010

LA SECRETARIA

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO

(RÚBRICA)

1 Y 11 JUN

DISTRITO DE VIESCA

Comercializadora de Tanques Lajat, S.A. de C.V.

Balance General

Al 17 de Diciembre de 2009

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE	0.00
ACTIVO FIJO	0.00
ACTIVO DIFERIDO	0.00
Total Suma de Activo	<u>0.00</u>

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
Total Suma de Pasivo	<u>0.00</u>

CAPITAL

CAPITAL CONTABLE	50,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	-50,000.00

Total Suma Capital	<u>0.00</u>
Total Pasivo mas Capital	<u>0.00</u>

C.P. GABRIEL EDUARDO MONFORTE VALLADO

Representante Legal

Cédula Profesional N°347286

(RÚBRICA) 28 MAY-11 Y 25 JUN

**Fiesta Distribution, S.A. de C.V.****Balance General****Al 17 de Diciembre de 2009**

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	0.00
ACTIVO FIJO	0.00
ACTIVO DIFERIDO	0.00
Total Suma de Activo	<u>0.00</u>
PASIVO	
PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
Total Suma de Pasivo	<u>0.00</u>
CAPITAL	
CAPITAL CONTABLE	0.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	0.00
Total Suma Capital	<u>0.00</u>
Total Pasivo mas Capital	0.00

C.P. GABRIEL EDUARDO MONFORTE VALLADO

Representante Legal

Cédula Profesional N°347286

(RÚBRICA) 28 MAY-11 Y 25 JUN

**Manufacturas Matalicas, S. de R.L. de C.V.****Balance General****Al 18 de Diciembre de 2009**

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	0.00
ACTIVO FIJO	0.00
ACTIVO DIFERIDO	0.00

Total Suma de Activo		<u>0.00</u>
PASIVO		
PASIVO A CORTO PLAZO	0.00	
PASIVO A LARGO PLAZO	0.00	
Total Suma de Pasivo		<u>0.00</u>
CAPITAL		
CAPITAL CONTABLE	50,000.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	-50,000.00	
Total Suma Capital		<u>0.00</u>
Total Pasivo mas Capital		<u>0.00</u>

C.P. GABRIEL EDUARDO MONFORTE VALLADO

Representante Legal

Cédula Profesional N°347286

(RÚBRICA)

28 MAY-11 Y 25 JUN

**Prisma Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.****Balance General****Al 17 de Diciembre de 2009**

ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	0.00	
ACTIVO FIJO	0.00	
ACTIVO DIFERIDO	0.00	
Total Suma de Activo		<u>0.00</u>
PASIVO		
PASIVO A CORTO PLAZO	0.00	
PASIVO A LARGO PLAZO	0.00	
Total Suma de Pasivo		<u>0.00</u>
CAPITAL		
CAPITAL CONTABLE	200,000.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	-200,000.00	
Total Suma Capital		<u>0.00</u>

Total Pasivo mas Capital	0.00
--------------------------	------

C.P. GABRIEL EDUARDO MONFORTE VALLADO

Representante Legal

Cédula Profesional N°347286

(RÚBRICA) 28 MAY-11 Y 25 JUN

**Agroindustrias Belco, S.A. de C.V.****Balance General****Al 16 de Diciembre de 2009**

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	0.00
ACTIVO FIJO	0.00
ACTIVO DIFERIDO	0.00
Total Suma de Activo	0.00
PASIVO	
PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
Total Suma de Pasivo	0.00
CAPITAL	
CAPITAL CONTABLE	200,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	-200,000.00
Total Suma Capital	0.00
Total Pasivo mas Capital	0.00

C.P. GABRIEL EDUARDO MONFORTE VALLADO

Representante Legal

Cédula Profesional N°347286

(RÚBRICA) 28 MAY-11 Y 25 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, compareció la C. MARIA LUISA GARCIA MARTINEZ a denunciar el fallecimiento del C. MIGUEL GARCIA CALVILLO, quien falleció el día 08 de Junio de 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **363/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge supérstite, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL

DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 11 de Mayo del 2010.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

El ciudadano Oscar Francisco Muñoz Mejía, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. Guadalupe Ramírez de la Cerda, denunciado por Oscar Francisco Muñoz Mejía, el cual se radicó bajo el expediente judicial **378/2010** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día uno de julio del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Calle Búhos número veinticinco de la Colonia Valle Hermoso de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 18 de Mayo de 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se presentaron los C.C. RAMON ROBERTO DURAN ANTUNEZ, FRANCISCO JAVIER DURAN ANTUNEZ Y MARIA DE JESUS DEL ROCIO DURAN ANTUNEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. FLOR PILAR DURAN ANUNEZ, quien falleció el día 13 DE FEBRERO DEL 2010, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **300/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es la de HERMANOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 04 DE MAYO DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 28 MAY Y 11 JUN



**LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 37, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL.

El suscrito LICENCIADO DAVID ORTIZ RAMÍREZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 37, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Avenida Matamoros 380 Poniente de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, hace constar que ante mi han comparecido los señores MARIA OFELIA, JOSE IGNACIO Y PATRICIA CECILIA, todos de apellido TAPIA GARCIA, denunciar extrajudicialmente el procedimiento sucesorio Intestamentario de los Juicios acumulados a bienes de los señores SALVADOR EFRÉN TAPIA HERNANDEZ Y OFELIA GARCIA RODIGUEZ, quienes fallecieron en ésta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 18 de Abril de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, y 01 de Febrero del año 2004 dos mil cuatro respectivamente, con fundamento en el artículo 40 Fracción IV, del Código Procesal Civil en vigor para el Estado de Coahuila, se radico en ésta Notaria a mi cargo. Por, lo que se convoca a todos los que se consideren con

derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos. Este aviso se funda en los artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces de diez en diez días en la tabla de avisos del Juzgado, en un Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 37.

(RÚBRICA)

28 MAY Y 11 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **168/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARÍA GLORIA SOLÓRZANO HERNÁNDEZ en contra de FUNDOS URBANOS MEXICANOS, S.A. se han dictado unos acuerdos que copiados en su parte conducente son como siguen:

Torreón, Coahuila, a Veinticuatro de Marzo del año Dos Mil Diez.-

Por recibido el escrito de cuenta de la C. LICENCIAD JUAN ANTONIO LOPEZ CORDOVA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado FUNDOS URBANOS MEXICANO, S.A., según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha dos de marzo del año dos mil nueve, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Torreón Coahuila; a (02) Dos de Marzo de (2009) Dos Mil Nueve.-

Con el escrito de cuenta juntamente con: Un Plano original...téngase por presentado a la C. MARÍA GLORIA SOLÓRZANO HERNÁNDEZ, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil, en contra de la empresa FUNDOS URBANOS MEXICANOS, S.A. con domicilio ubicado en: TREVIÑO NÚMERO 123 COLONIA CENTRO O VALDEZ CARRILLO NÚMERO 446 SUR, DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390 y 393 del Código procesal civil en vigor , se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este Juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del termino de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien oponga las excepciones y defensas que tuviere...NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo del Ramo Civil, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B", que autoriza y da fé.-Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREÓN, COAH., 13 DE ABRIL 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.-

UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. Y UNION DE CREDITO DE LA LAGUNA ,S.A. DE C.V. En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **284/2010**, promovido por C.C. RAMON RAYMUNDO SEGURA Y ALICIA LOPEZ DE RAYMUNDO en contra de UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. Y UNION DE CREDITO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., con fecha doce de abril del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos al UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. Y UNION DE CREDITO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Siglo de Torreón o en la Opinión Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON COAHUILA, A 04 DE MAYO DEL 2010.-

EL C. SECRETARIO "B"

LICENCIADO JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **386/2009**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LEEYCI IVONNE ZUÑIGA CASTAÑEDA en contra de URBANO REZA RIVAS, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 15 (QUINCE) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del 50% del siguiente bien inmueble: -

" FINCA URBANA CON SUPERFICIE DE 547.30 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA CALLE OCAMPO DEL POBLADO PASO NACIONAL, MPIO. DE NAZAS, DGO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 42.10 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD URBANA DE CRISOFORO RUELAS; AL SUR 42.10 MTS. Y COLINDA CON EUSEBIO GONZALEZ; AL ORIENTE 13.25 MTS. COLINDA CON CALLE OCAMPO; AL PONIENTE 12.75 METROS COLINDA CON CAMINO VECINAL DE PASO NACIONAL LÁZARO CARDENAS. ESTA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL DEMANDADO URBANO REZA RIVAS, BAJO EL NÚMERO 36-F-36 TOMO XXX1, DE FECHA 10 DE ENERO DE 1990, EN LA OFICIALIA DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON RESIDENCIA EN CIUDAD DE NAZAS, DURANGO ".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$227,500.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad .

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Nazas, Durango, así como en la Tesorería Municipal de dicha población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de Mayo del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. JUAN MANUEL ROSALES MORENO, por sus propios derechos, demandado en la VIA ORDINARIA DIVORCIO NECEARIO a la C. BEATRICE JEANNE MARIE ELISABETH LEJEUNE, expediente número **916/2009**, se dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila, a (30) treinta de Abril del (2010) Dos Mil diez. – A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. LICENCIADA ARMIDA YOLANDA RÍOS TRIANA... tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha catorce de Octubre del Año Dos Mil nueve, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a la C. BEATRICE JEANNE MARIE ELISABETH LEJEUNE, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil .- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRSTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE...Torreón, Coahuila, a (04) Cuatro de Noviembre del año (2009) Dos Mil Nueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, suscrito por el C. JUAN MANUEL ROSALES MORENO... como lo solicita y advirtiéndose de los mismos que por error en acuerdo de fecha catorce de octubre del presente año se asentó como nombre de la demandada el de MARICELA MARTINEZ MORALES, de conformidad con los artículos 172 y 416 del Código Procesal Civil, para el solo efecto de regularizar el procedimiento, se hace la aclaracion que el nombre correcto de la parte demandada es BEATRICE JEANNE MARIE ELISABETH LEJEUNE y no como erroneamente se asiento en auto antes mencionado, lo cual deberá ser tomado en cuenta al momento de girarse los oficios ordenado a las diversas Dependencias, para que informen si en sus archivos se encuentra registrado el domicilio de la demandada.. NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE...Torreón, Coahuila a catorce de octubre del dos mil nueve .- Con el escrito de cuenta...Téngase por presentado al C. JUAN MANUEL ROSALES MORENO por demandando en la VIA ORDINARIA a la C. BEATRICE JEANNE MARIE ELISABETH LEJEUNE por las prestaciones a que se refiere en el que se provee... , con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado, tramítense la misma en la vía y forma propuesta, y conforme lo establece el Criterio sustentado por la suprema Corte de la nación legible en las páginas 583 y 584

del Apéndice de la Jurisprudencia de los años 1917/1975 de Editorial Mayo y que a la letra dice : EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS : Solo procede cuando se demuestra que la ignorancia del domicilio del demandado es general y no puede considerarse llenado este requisito , si el actor se limito a rendir un informe testimonial para acreditar que hizo gestiones a fin de localizar el domicilio de la parte demandada, pues ello no prueba que haya sido general la ignorancia de ése domicilio sino que eran indispensables otras gestiones , por ejemplo la búsqueda de la parte interesada por la Policía del lugar en que tuvo su último domicilio, asimismo gírese atentos oficios a DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y PROTECCION CIUDADANA, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SIMAS, C F E, TELMEX todos con domicilio conocido en ésta ciudad a fin de que se sirvan informar si dentro de sus archivos se encuentra registro alguno a nombre de la C. MARICELA MARTINEZ MORALES... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario que autoriza.-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 06 de Mayo de 2010
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. MARTIN GARCIA DE LEON
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MANUEL MONTOYA REYES

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **937/2009**, promovido por C. ABUNDIO RAMÍREZ VÁZQUEZ en contra de C.C. CARMEN LÓPEZ DE MONTOYA, MANUEL MONTOYA REYES Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha veinte de mayo del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por medio de edictos al C. MANUEL MONTOYA REYES, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Siglo de Torreón o en la Opinión Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE MAYO DEL 2010.-
EL C. SECRETARIO "B"
LICENCIADO JORGE DEL RIO SANCHEZQ
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **288/2009** que corresponde al JUCIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por OFELIA GUERRERO RODRIGUEZ, en contra de ANICETO RAMIREZ ROJO, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 04, DE LA MANZANA 80, ZONA 01, POBLADO LA MERCED DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE: 340.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 17.00 METROS CON PROLONGACION PASEO DEL SUR; AL SURESTE: 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 05; AL SUROESTE: 17.00 METROS CON LOTE NÚMERO 05; Y AL NOROESTE: 20.00 METROS CON LOTE 03. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 47095, LIBRO 471, SECCION I DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2005 A FAVOR Y DOMINIO DE ANICETO RAMIREZ ROJO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 07 de Mayo de 2010
LA C. SECRETARIA
LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **726/1996**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO, FINANCIERO GBM ATLÁNTICO, S.A., continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, a GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HECTOR JAVIER GONZALEZ SAUCEDO y FELIPA CARREON MEJIA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado y otorgado en garantía hipotecaria, consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE CARMEN PAMANES, NO. 389, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 2, DE LA MANZANA 7, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE: 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA CARMEN PAMANES;

AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 37;

AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 3;

AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 1.

Sírvase de base para el remate la cantidad de \$ 237,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir a las dos terceras partes y publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coah., a 4 de Mayo del 2010

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **812/2004** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MEXCASA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. EN CONTRA DE UNIDAD Y ESFUERZO MAGISTERIAL A.C., LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate de los siguientes bienes inmuebles:

1.- INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO EL VERGEL DE LA CIUDAD DE FRESNILLO, ZACATECAS, Y REGISTRADOS EN LA PROTOCOLIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO POPULAR EL VERGEL; mismo que encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en esta ciudad de Fresnillo Zacatecas, bajo la Inscripción numero (23) veintitrés, Folio (68-95) sesenta y ocho guion noventa y cinco, Volumen CXLVIII, Libro Primero de la Sección Primera, inmuebles que se relacionan como sigue: De la MANZANA 4: 1.- LOTE TRES.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con lote 2, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Tulipanes, AL SUR: 15.00 mts. con lote 4, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con lote 17; 2.- LOTE DIECISIETE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.07 mts. con Calle Gardenias, AL ORIENTE: 15.50 mts. con lotes 1 y 2, AL SUR: 15.00 mts. con lote 16, y AL PONIENTE: 14.10 mts. con Calle Orquídeas.- MANZANA 5, 3.- LOTE UNO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con propiedad privada, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.00 mts. con lote 2, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento; 4.- LOTE TRES.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con lote 2, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.00 mts. con lote 4, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento.- MANZANA 6; LOTE DOCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con lote 11, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.00 mts. con lote 7, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento; 8.- LOTE TRECE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con lote 12, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.00 mts. con lote 14, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento; 9.- LOTE CATORCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con lote 13, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.00 mts. con lote 15, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento; 10.- LOTE QUINCE.- Con superficie de CIENTO SEIS METROS CON TRES CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con lote 14, AL ORIENTE: 7.02 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.25 mts. con lote 16, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento; 11.- LOTE DIECISEIS.- Con superficie de CIENTO OCHO METROS CON TREINTA CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.25 mts. con lote 15, AL ORIENTE: 7.02 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.70 mts. con lote 17, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento.- MANZANA 7; 12.- LOTE SIETE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Lirios, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 6, AL SUR: 7.00 mts. con lote 21, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 8; 13.- LOTE ONCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Lirios, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 10, AL SUR: 7.00 mts. con lote 17, y AL PONIENTE: 5.00 mts. con lote 12; 14.- LOTE DIECINUEVE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 9, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 20, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Margaritas, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 18; MANZANA 8.- 16.- LOTE UNO.- Con superficie de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con Calle Margaritas, AL ORIENTE: 8.00 mts. con Calle Veta de Cobre, AL SUR: 17.50 mts. con lote 2, y AL PONIENTE: 8.00 mts. con lote 3; 17.- LOTE DOS.- Con superficie de CIENTO VEINTIDÓS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 1, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Cobre, AL SUR: 17.50 mts. con lote 33, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con lote 3; 18.- LOTE OCHO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Margaritas, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 7, AL SUR: 7.00 mts. con lote 27, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 9; 19.- LOTE QUINCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Margaritas, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 14, AL SUR: 7.00 mts. con lote 20, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lotes 16 y 17; 20.- LOTE DIECISEIS.- Con superficie de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con Calle Margaritas, AL ORIENTE: 8.00 mts. con lote 15, AL SUR: 17.50 mts. con lote 17, y AL PONIENTE: 8.00 mts. con Calle Veta de Estaño; 21.- LOTE DIECISIETE.- Con superficie de CIENTO VEINTIDÓS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 16, AL ORIENTE: 7.00 mts. con lote 15, AL SUR: 17.50 mts. con lote 18, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño; 22.- LOTE DIECIOCHO.- Con superficie de CIENTO VEINTIDÓS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 17, AL ORIENTE: 7.00 mts. con lote 20, AL SUR: 17.50 mts. con lote 19, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño; 23.- LOTE DIECINUEVE.- Con superficie de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 18, AL ORIENTE: 8.00 mts. con lote 20, AL SUR: 17.50 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 8.00 mts. con Calle Veta de Estaño; 24.- LOTE VEINTE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 15, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 21, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lotes 18 y 19; 25.- LOTE VEINTIUNO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 14, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 22, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 20; 26.- LOTE VEINTIDOS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 13, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 23, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 21; 27.- LOTE VEINTITRES.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 12, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 24, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 22; 28.- LOTE VEINTICUATRO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 11, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 25, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 23; 29.- LOTE VEINTICINCO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 10, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 26, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 24; 30.- LOTE VEINTISEIS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 9, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 27, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 25; 31.- LOTE VEINTISIETE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 8, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 28, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 26; 32.- LOTE VEINTIOCHO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 7, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 29, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 27; 33.- LOTE VEINTINUEVE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 6, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 30, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 28; 34.- LOTE TREINTA.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 5, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 31, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 29; LOTE TREINTA Y UNO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 4, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 32, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 30. MANZANA 8; LOTE TREINTA Y DOS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 3, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lotes 33 y 34, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 31; 38.- LOTE TREINTA Y CUATRO.- Con superficie de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.50 mts con lote 33, AL ORIENTE 8.00 mts con calle Veta de Cobre, AL SUR 17.50 mts con Calle Olivos y AL PONIENTE 8.00 mts con lote 32; MANZANA 9, 39.- LOTE UNO, Con superficie de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medias y colindancias, AL NORTE 17.50 mts con Calle Olivos, AL ORIENTE 8.00 mts con Calle Veta de Cobre, AL SUR 17.50 mts con lote 2 y AL PONIENTE 8.00 mts con lote 3; 40.- LOTE DOS, Con superficie de CIENTO VEINTIDÓS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 1, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Cobre, AL SUR: 17.50 mts. con lote 33, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con lote 3; 41.- LOTE TRES con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 mts con Calle Olivos, AL ORIENTE 15.00

mts con lotes 1 y 2, AL SUR 7.00 mts con lote 32 y AL PONIENTE 15.00 mts con lote 4; 42.- LOTE CUATRO, con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 7.00 mts con Calle Olivos, AL ORIENTE 15.00 mts con lote 3, AL SUR 7.00 mts con lote 31 y al PONIENTE 15.00 mts con lote 5; 43.- LOTE CINCO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 4, AL SUR: 7.00 mts. con lote 30, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 6; 44.- LOTE SEIS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 5, AL SUR: 7.00 mts. con lote 29, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 7; 45.- LOTE SIETE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 6, AL SUR: 7.00 mts. con lote 28, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 8; 46.- LOTE OCHO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 7, AL SUR: 7.00 mts. con lote 27, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 9; 47.- LOTE NUEVE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 8, AL SUR: 7.00 mts. con lote 26, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 10; 48.- LOTE DIEZ.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 9, AL SUR: 7.00 mts. con lote 25, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 11; 49.- LOTE ONCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 10, AL SUR: 7.00 mts. con lote 24, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 12; 50.- LOTE DOCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 11, AL SUR: 7.00 mts. con lote 23, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 13; 51.- LOTE TRECE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 12, AL SUR: 7.00 mts. con lote 22, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 14; 52.- LOTE CATORCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 13, AL SUR: 7.00 mts. con lote 21, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 15; 53.- LOTE QUINCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 14, AL SUR: 7.00 mts. con lote 20, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lotes 16 y 17; 54.- LOTE DIECISEIS.- Con superficie de CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 8.00 mts. con lote 15, AL SUR: 17.00 mts. con lote 17, y AL PONIENTE: 8.02 mts. con Calle Veta de Estaño; 55.- LOTE DIECISIETE.- Con superficie de CIENTO DIECISIETE METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 mts. con lote 16, AL ORIENTE: 7.00 mts. con lote 15, AL SUR: 16.50 mts. con lote 18, y AL PONIENTE: 7.02 mts. con Calle Veta de Estaño; 56.- LOTE DIECIOCHO.- Con superficie de CIENTO TRECE METROS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.50 mts. con lote 17, AL ORIENTE: 7.00 mts. con lote 20, AL SUR: 16.00 mts. con lote 19, y AL PONIENTE: 7.02 mts. con Calle Veta de Estaño; 57.- LOTE DIECINUEVE.- Con superficie de CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 mts. con lote 18, AL ORIENTE: 8.00 mts. con lote 20, AL SUR: 15.50 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 8.02 mts. con Calle Veta de Estaño; 58.- LOTE VEINTE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 15, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 21, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 18 y 19; 59.- LOTE VEINTIUNO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 14, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 22, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 20; 60.- LOTE VEINTIDOS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 13, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 23, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 21; 61.- LOTE VEINTITRES.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 12, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 24, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 22; 62.- LOTE VEINTICUATRO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 11, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 25, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 23; 63.- LOTE VEINTICINCO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 10, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 26, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y PONIENTE: 15.00 mts. con lote 24; 64.- LOTE VEINTISEIS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 09, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 27, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 25; 65.- LOTE VEINTISIETE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 08, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 28, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 26; 66.- LOTE VEINTIOCHO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 07, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 29, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 27; 67.- LOTE VEINTINUEVE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 6, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 30, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 28; 68.- LOTE TREINTA.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 5, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 31, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 29; 69.- LOTE TREINTA Y UNO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS

CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 4, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 32, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 30; 70.- LOTE TREINTA Y DOS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 3, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lotes 33 y 34, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 31; 71.- LOTE TREINTA Y TRES.- Con superficie de CIENTO VEINTIDOS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 2, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Cobre, AL SUR: 17.50 mts. con lote 34, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con lote 32; 72.- LOTE TREINTA Y CUATRO.- Con superficie de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 33, AL ORIENTE: 8.00 mts. con Calle Veta de Cobre, AL SUR: 17.50 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 8.00 mts. con lote 32.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$7'417,000.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en las Tablas de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad de los bienes inmuebles a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 20 de Mayo de 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **159/2005**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ENRIQUE JUÁREZ GUERRERO, en contra de LAURA ELENA MORALES RODRÍGUEZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE JULIO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”...LOTE 8, MANZANA F, SECTOR 10, CALLE GANSOS 122 DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 125.12 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.30 METROS CON LOTES 22 Y 2.63 METROS CON LOTE 23; AL SUR EN 9.05 CON C. DE LOS GANSOS; AL ORIENTE 12.50 METROS CON LOTE 9 Y AL PONIENTE EN 12.50 METROS CON LOTE 7. Inscrito bajo la partida 1643, foja 172, libro 23-A, sección I, de fecha 12 de febrero de 1991 a nombre de LAURA ELENA MORALES Y PEDRO MEDRANO DE LA ROSA. -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad. Sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$228'000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 17 de MARZO del AÑO 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **499/2009**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por JUAN ANTONIO SIFUENTES TERRAZAS, en contra de JUAN ANTONIO ALANIS ROMO E INMOBILIARIA ALHER, S.A, se han dictado unos acuerdos que copiados a la letra son como siguen:

Torreón, Coahuila; a (08) Ocho de Marzo del año (2010) Dos Mil Diez.-

A sus antecedentes escrito de cuenta signado por la parte actora C. JUAN ANTONIO SIFUENTES TERRAZAS, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se provee, como lo solicita el ocursoante y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la diversa codemandada, persona moral denominada INMOBILIARIA ALHER, S.A., según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha (14) Catorce de Mayo del año Dos Mil Nueve, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor

circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento a la codemandada antes citada, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas”-

Torreón Coahuila; a (14) Catorce de Mayo de (2009) Dos Mil Nueve.-

Con el escrito de cuenta juntamente con: Un Testimonio de Escritura Pública número 89 original..., téngase por presentado al C. JUAN ANTONIO SIFUENTES TERRAZAS, por sus propios derechos demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra del C. JUAN ANTONIO ALANIS ROMO, en su carácter de Deudor Principal, con domicilio ubicado en: CALLE ATENAS NÚMERO 500 DE LA COLONIA CAMPESTRE EN GÓMEZ PALACIO, DURANGO, así como a la persona moral denominada INMOBILIARIA ALHER, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, en su carácter de Garante Hipotecario, con domicilio ubicado en: AVENIDA HIDALGO NÚMERO 741, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, por el pago de la cantidad \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales....Asimismo téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: CALLE NIÑOS HÉROES NÚMERO 431 NORTE, DE ESTA CIUDAD, designando como Abogados Patrono a los CC. LICENCIADOS GERARDO MARQUEZ GUEVARA Y GRISELDA ACOSTA GURROLA... NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas”.-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 24 DE MARZO 2010
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LOCAL LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

“EDICTO”

En el expediente número **611/2009**, correspondiente al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RUFINO BOTELLO DIAZ en contra de VANESSA YADIRA MALDONADO CVHAIREZ, en el cuál el C. JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA dictó un auto que a la letra dice:

Torreón, Coahuila; a catorce de mayo de Dos Mil Diez.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del endosatario en propiedad de la parte actora EMMANUEL FONG SALAZAR; como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la diligencia de remate en primera almoneda del bien mueble, consistente en: CASA HABITACION, MARCADA CON EL NUMERO 1575, DE LA CALLE DEL ABASTO DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED DE ESTA CIUDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 34, MANZANA 179, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.50 METROS CON LOTE 34, AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 33, AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 19 Y AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE DEL ABASTO. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$208,850.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal ésta en términos del numeral 1412 del Código de Comercio Reformado; en tal virtud, publíquese edictos POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS convocando postores en la tabla de avisos de este juzgado, en el sitio que al efecto tengan las autoridades fiscales del municipio de esta ciudad, en el periódico de mayor circulación en la región y en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 503 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio. NOTIFIQUESE Y LISTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, ANTE EL SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.-

En la misma fecha se listo el anterior acuerdo.- CONSTE.- - -

Dos firmas ilegibles rubricas.- - -

TORREON COAHUILA, A 19 DE MAYO DEL 2010
EL C. SECRETARIO
LICENCIADO OSCAR DANIEL FLORES ESTALA
(RÚBRICA) 8-11 Y 15 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **1194/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA, promovido por MARTHA IMELDA HERNANDEZ GARCIA, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente dice:- Torreón, Coahuila a (04) cuatro de febrero del año (2010) Dos Mil diez.-Visto el escrito de cuenta de la promovente MARTHA IMELDA HERNÁNDEZ GARCÍA, . . . juntamente con los anexos que obran en autos, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por la Ley, que con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa de la parte actora, . . . En consecuencia se admite la demanda y se tiene a MARTHA IMELDA HERNÁNDEZ GARCÍA, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA de su cónyuge JOSÉ ALBERTO ADAME CHAVARRÍA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil y como medida preventiva se declara a la ocursoante MARTHA IMELDA HERNANDEZ GARCIA, como Administradora de los bienes del ausente y como su Representante Legal. . . Así mismo y con fundamento en el Ordenamiento legal antes citado, se ordena publicar durante tres meses por intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, el presente proveído, para los efectos a que alude el artículo en mención. . . NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción I del Ordenamiento legal en cita. Así lo acordó y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, que autoriza y DA FE.-

Torreón, Coah., a 27 de Mayo del 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES.

(RÚBRICA)

11-25 JUN 9 JUL 13-27 AGO 10 SEP

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 12 DE ABRIL DEL AÑO 2010 se presentaron LOS C.C. MANUEL LIMONES LIMONES, NEMECIO, CARLOS MANUEL, ROSA Y SANDRA LUZ TODOS DE APELLIDO LIMONES CASAS, a denunciar el fallecimiento de BERTHA CASAS ALVARADO DE LIMONES quien falleció el día 23 DE ABRIL DEL AÑO 2009 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **462/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que las une con la de cujus es el de esposo e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 31 de mayo del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

11 Y 25 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se presentaron los C.C. MARIA GRISELDA ALBA AVILA, MARIA GRISELDA, RODOLFO Y ROBERTO TODOS DE APELLIDOS SIMENTAL ALBA, a denunciar el fallecimiento del C. ROBERTO SIMENTAL OCHOA quien falleció el día 28 DE ENERO DEL 2006, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **405/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es la de ESPOSA E HIJOS se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en el Siglo de Torreón o la Opinión Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a

que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- -

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 11 DE MAYO DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. DELIA PATRICIA FAJARDO GARCÍA VIUDA DE GALINDO, GUILLERMO, ANTONIO Y MARÍA DE LA LUZ de apellidos GALINDO FAJARDO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de GUILLERMO GALINDO GARCÍA por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **532/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge superstite y descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (09) NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 14 de Mayo de 2010

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
(RÚBRICA) 11 Y 25 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, compareció el C. ANTONIO GONZALEZ FELIX a denunciar el fallecimiento de la C. ALICIA MAYELA HERNANDEZ MARTINEZ, quien falleció el día 26 de Diciembre de 2009 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **415/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el cónyuge superstite, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 21 de Mayo del 2010.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 JUN



**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 53, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, Titular de la Notaría Publica No. 53, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en C. Mariano López Ortiz No. 918 Norte, hago constar: Que ante mi comparecieron: Las señoras ALICIA GÓMEZ GARCÍA y SANJUANA BARRAZA GÓMEZ por sus propios derechos, para

iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor JUAN BARRAZA ARAIZA. El señor JUAN BARRAZA ARAIZA falleció en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 23 de Marzo de 1998. Las señoras ALICIA GÓMEZ GARCÍA y SANJUANA BARRAZA GÓMEZ tienen su domicilio en la calle Arce No. 27 de la Colonia Nogales en esta ciudad la Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada el 27 de Mayo del 2010.- La publicación de este edicto se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Torreón, Coah. 28 de Mayo del 2010.

LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES

NOTARIO PÚBLICO No. 53.

(RÚBRICA)

11 Y 25 JUN



LIC. BERNARDO SEGURA GURZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

De conformidad con el Artículo 1127 del Código Procesal Civil se hace saber que el 06 de Julio del 2009, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor WILDE JESUS LLANES DELGADO quién falleció en esta ciudad el día 19 de febrero de 2010.

Al acto concurrió su hijo WILDE LEONEL de apellido LLANES CALZADO, quien reconoce su calidad de presunto heredero y asimismo se propone como Albacea Universal así mismo, con domicilio en Calle Dunas de Bilbao número 605 del Fraccionamiento Rincón La Merced de esta Ciudad, identificándose con FM2 vigente número 1522949 en su calidad de Inmigrante Técnico, expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Que en su oportunidad el Notario que actúa en Calle Leona Vicario 228 Sur Centro de esta ciudad, le discernirá el cargo; tomándole la protesta de Ley.

Se fijaron las (16:00) dieciséis horas del día 12 de Julio del presente año para la celebración de la junta de herederos.

Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado en las Tablas del Juzgado Civil en Turno de esta ciudad y en un periódico de los de mayor circulación en la localidad.

Torreón, Coah.; a 26 de Mayo del 2010.

LIC. BERNARDO SEGURA GURZA

TITULAR DE LA NOTARIA NO. 16

DEL DISTRITO DE VIESCA

(RÚBRICA)

11 Y 25 JUN



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **158/2007**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MARIA GUADALUPE DE JESÚS PARRA MORENO, en contra de los CC. FERNANDO PEREZ HERNANDEZ Y MARIA LUIS RAMIREZ DE PEREZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate de inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en:

LOTE DE TERRENO NUMERO 12 DE LA MANZANA 91 DE LA COLONIA TORREON NUEVO DEL CUARTO FRACCIONAMIENTO AL ORIENTE, DE ESTA CIUDAD Y FINCA EN ÉL CONSTRUIDA, INSCRITO CON FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1988, BAJO LA PARTIDA 597, FOJA 173, LIBRO 20-D, SECCION PRIMERA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO, A NOMBRE DE MARIA LUISA RAMIREZ DE PEREZ, CON UNA SUPERFICIE DE 283.61 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 15.03 DE NORTE A SUR POR 18.87 DE PONIENTE A ORIENTE, AL NORTE CON LOTE 6, AL SUR CON PRIVADA SIN NOMBRE Y AL ORIENTE CON CALLE 29 Y AL PONIENTE CON LOTE 11, DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1988

Sirve de base para remate la cantidad de \$393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir a las dos terceras partes y publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 25 de Mayo del 2010

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ.

(RÚBRICA)

11 Y 22 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **272/2005** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LA C. FRANCISCA MORALES VIDALES en contra de HORTENCIA FLORES ROMERO Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se ha dictado sentencia definitiva que copiada en su parte conducente dice: -

Torreón Coahuila a (16) dieciséis de Abril del año (2010) dos mil diez. -

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 272/2005, promovido por FRANCISCA MORALES VIDALES en contra de HORTENCIA FLORES ROMERO Y EL C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD; y, - RESULTANDO- - ÚNICO.

- Que por instancia recibida el nueve de marzo del año dos mil cinco, compareció ante este Juzgado la C. FRANCISCA MORALES VALDES, a promover en la Vía Ordinaria Civil el ejercicio de la acción de Usucapión en contra de HORTENCIA FLORES ROMERO Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD; por las prestaciones a que se refiere en dicho escrito y basándose en los hechos a que alude en el mismo, dándosele trámite a la demanda en la vía y forma propuestas y mandándose emplazar a los demandados, lo cual tuvo lugar mediante edictos publicados con fecha, diez, trece y veinte de enero en el Diario Oficial de Estado y con fechas veintitrés y veintisiete de septiembre y uno de octubre todos del año dos mil ocho, en el Periódico El Sol de la Laguna; consta en autos que la parte demandada no compareció a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo cual, mediante proveído de veintidós de enero del año dos mil nueve, se declaró la correspondiente rebeldía procesal de la parte demandada; y una vez que fue seguido el juicio por sus demás etapas procesales, por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil diez, se citó a las partes para oír la presente Sentencia Definitiva, que hoy nos ocupa.-

CONSIDERANDO . . En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: - - -

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. -

SEGUNDO.- La parte actora FRANCISCA MORALES VIDALES, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por HORTENCIA FLORES ROMERO, no compareció a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: -

TERCERO.- Se declara que FRANCISCA MORALES VIDALES, por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del bien inmueble consistente en: bien inmueble identificado como lote 15 de la manzana 02 de la colonia Luís Echeverría de esta ciudad, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Publico de la Propiedad bajo la partida 1532, folio 8, libro 12-A sección primera de fecha ocho de agosto del año mil novecientos ochenta y tres, y por rectificación de nombre bajo la partida 1208, folio 42, libro 3-E sección primera de fecha veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrito a nombre de HORTENCIA FLORES ROMERO, finca que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 9.55 metros que colinda con la calle NAZARIO ORTIZ; al SUR en 9.52 metros con lote 6; al ORIENTE con 15 metros colinda con lote 14 y al PONIENTE en 15.90 metros colinda con calle 16, siempre y cuando dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a nombre de HORTENCIA FLORES ROMERO.-

CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a FRANCISCA MORALES VIDALES, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de HORTENCIA FLORES ROMERO, cuyos datos de inscripción se mencionan en el resolutivo que antecede.-

QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.-

SEXTO.- Al haberse emplazado a la parte demandada HORTENCIA FLORES ROMERO, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.-

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la C. LICENCIADA NORMA ESPERANZA ALFARO CORDERO, Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 13 de mayo del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA)

11 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. MARIA DE LA LUZ TELLO SIERRA, por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA Expediente Número **1139/2009** en contra de los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de MARIA DE LA LUZ TELLO SIERRA, siendo lo correcto MARIA DEL ROSARIO TELLO SIERRA, haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad. –
EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila a 18 de Enero del 2010

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.

(RÚBRICA)

11 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA,
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. LIDIA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA Expediente Número **284/2010** en contra de los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente como fecha de nacimiento el día (12) doce de Agosto de 1925, siendo lo correcto el día (03) tres de Agosto del año de 1925, haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Primero del Registro Civil de esta ciudad. –
EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila a 05 de Mayo del 2010

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.

(RÚBRICA)

11 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE LOS FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. ELISA RIOS GUEVARA por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, a los C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, Expediente Número **404/2010**, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el día 01 de Julio de 1947 siendo el correcto el día 10 de Junio de 1947; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 28 de Mayo de 2010

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARTÍN GARCIA DE LEON

(RÚBRICA)

11 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

PUNTOS RESOLUTIVOS

En el expediente número **1089/2006**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MA. DE LOURDES GRANADOS HERNÁNDEZ, en contra de JOSÉ HERNÁNDEZ ESTRADA, y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, el Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicarán los Puntos Resolutivos de la Sentencia dictada en autos, así como el proveído de veintiuno de octubre de dos mil nueve, POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, supletorio en materia mercantil. -

---"-Torreón, Coahuila, a (21) veintiuno de octubre de (2009) dos mil nueve. - ... Como lo solicita, se aclaran el considerando cuarto y el resolutiveo tercero de la Sentencia Definitiva de veintidós de septiembre del año dos mil ocho, en el sentido de que al momento de mencionar las medidas y colindancias del lote en cuestión especialmente a mencionar el suroeste mide 20.00 m. con calle Ricardo I Morgan siendo lo correcto al suroeste mide 20.00 m. con calle Ricardo Flores Magon tal como lo justifica con el certificado de libertad de gravamen que acompañara a dicho escrito, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 529 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el C. Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad y Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS, que autoriza y dá fe. - Juez Lic. Benjamín Escajeda Gallegos. Srio. Lic. José Luis Alvarado Rodríguez. Rúbricas"" -

"Torreón Coahuila, a 22 (Veintidós) de Septiembre del 2008 (dos ocho). VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapición, promovido por MA. DE LOURDES GRANADOS HERNANDEZ, en contra de JOSE HERNANDEZ ESTRADA y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, expediente número 1089/2006; y, - Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Adjetivo antes citado, se resuelve: - PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil propuesta y tramitada. - SEGUNDO.- La actora justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados no obstante que fueron legalmente emplazados no contestaron ni comparecieron a juicio, por lo que en consecuencia:- TERCERO.- Se declara que por efectos de la usucapición la parte actora MA. DE LOURDES GRANADOS HERNANDEZ, adquirió el derecho de propiedad sobre el inmueble consistente en lote numero 4, manzana H, de la Colonia Camilo Torres de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste mide 10.00 metros con Avenida Genaro Vázquez; Al Sureste 10.00 metros con lote 5; Al Noreste mide 20.00 metros con lote 3 y al Suroeste mide 20.00 metros con Calle Ricardo I. Morgan, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 9228, foja 209, libro 9-E, Sección I, de fecha 03 de agosto de 1990, según certificado del Registro Publico de la Propiedad aportado por la parte actora. - CUARTO.- Por considerar que no se da ninguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 136 del Código Procesal Civil vigente, no se hace especial condenación en costas. - QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, expídasele a la actora las copias certificadas que le servirán de título de propiedad, así como al Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil vigente. - SEXTO.- En virtud de que el demanda principal JOSE HERNANDEZ ESTRADA, fue emplazado por edictos, por ignorarse su domicilio, publíquense POR UNA SOLA VEZ, los puntos resolutivos de esta sentencia en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio y no se ejecutará dicha sentencia, sino pasados tres meses a partir de la última publicación de las mencionadas, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente. - SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente.- ASI DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el C. LIC. BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ, que autoriza y da fe. - Juez Lic. Benjamín Escajeda Gallegos. Srio. Lic. José Luis Alvarado Rodríguez. Rúbricas"" -

Torreón Coahuila, a 24 de mayo de 2010
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 11 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **296/2010**, relativo al juicio ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ANA LUISA FLORES ESPINOZA, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL

REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como fecha de su nacimiento la de 3 de Julio de 1958, manifestando ser lo correcto 3 de Julio de 1957, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.-

TORREON, COAH., A 05 DE MAYO DEL AÑO 2010
LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 11 JUN

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó el Ciudadano RAFAEL ROSALES QUIRINO a denunciar JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SARA SIFUENTES ALVAREZ DE ROSALES, mismo que se radicó bajo el expediente número **380/2010**, y en el cual se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE MAYO DE 2010.
EL C. SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.-
(RÚBRICA) 11 Y 25 JUN

—○○—

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **763/2009**, se presentó la Ciudadana MARIA DEL ROSARIO BARRON LUEBANOS, por demandando al Ciudadano OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN LORENZO, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y GENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libros respectivo del acta de nacimiento de la suscrita, en el cual se asentó erróneamente como su nombre el de ROSARIO AVITIA LUEVANOS, debiendo ser lo correcto MARIA DEL ROSARIO BARRON LUEBANOS, error que se encuentra visible en el acta número 665, Libro 1, Tomo 1, foja 17, Acta 00065 de fecha 22 de mayo de 1947, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio del promoverte, asimismo fjese este edicto en un lugar visible de la Oficiala que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 11 JUN



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Cuauhtémoc No. 349, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com